



# EXILIADOS/AS NICARAGÜENSES EN COSTA RICA



## Diagnóstico General

Agosto de 2020  
San José, Costa Rica

# Tabla de contenidos



La Fundación para la Promoción y el Desarrollo Municipal Popol Na, Fundación Popol Na, es un organismo no gubernamental que se constituye desde 1990 como una alternativa independiente y progresista para promover y defender la democracia, la autonomía del Municipio, la transformación de la conciencia colectiva e individual, el cambio social y la participación ciudadana en la vida municipal.



La Articulación de Movimientos Sociales y Organizaciones de la Sociedad Civil (AMS-OSC) tiene como propósito contribuir a la construcción de una sociedad libre, democrática y con justicia social, promoviendo una nueva cultura política que respeta los Derechos Humanos, la equidad de género, la protección de la naturaleza, la interculturalidad y la multiculturalidad, a través del fortalecimiento y movilización de las organizaciones a nivel territorial.

Resumen ejecutivo .....	5
Introducción .....	6
Principales hallazgos .....	8
I. Perfil sociodemográfico .....	8
II. Necesidades básicas .....	9
A. Empleo.....	11
B. Educación .....	13
C. Salud .....	15
D. Vivienda .....	19
E. Alimentación .....	21
III. Situación legal de la población y procedimiento de refugio .....	23
IV. Aprendizajes desde el exilio .....	25
A. Lazos de familia en el exilio .....	26
B. Formas de sobrevivencia .....	27
V. Aumento de vulnerabilidad socioeconómica tras COVID-19 .....	28
Conclusiones.....	30
Bibliografía .....	32
Anexos .....	35
I. Metodología .....	35
II. Marco legal .....	36
A. Migración internacional.....	36
B. ¿Quiénes son refugiados y refugiadas? .....	37
Lineamientos del Gobierno dirigidos a la población solicitante de refugio y refugiada.....	39

© Articulación de Movimientos Sociales, 2020.

Citación sugerida: Articulación de Movimientos Sociales. *Exiliados/as Nicaragüenses en Costa Rica: Diagnóstico General*. 2020. San José, Costa Rica.

Fotografía de portada: Multitudinaria manifestación pacífica en solidaridad con las madres de los asesinados, desaparecidos y detenidos por la dictadura orteguista. © Jorge Mejía Peralta, 2018 - Licencia CC BY 2.0.



## Resumen ejecutivo

Los y las miles de nicaragüenses que han tenido que abandonar el país para tener mayor seguridad y muchas para salvar sus vidas, en su gran mayoría ha buscado refugio en Costa Rica, esperando la solución de la crisis política y social en el país, esta situación ha tenido graves efectos en la sociedad. Desde la organizaciones internacionales se prevé que siga en aumento el número de nicaragüenses desplazados/as. Es necesario entonces, que toda persona solicitante de refugio reciba un trato humano y toda la información requerida para su posible integración al nuevo país de acogida, que permita su recuperación económica, psicológica y social.

El presente diagnóstico aborda de manera exhaustiva la situación de la población exiliada nicaragüense en Costa Rica, sus principales necesidades y sobre todo las formas de enfrentar las dificultades.

El estudio es un diagnóstico descriptivo que retoma las técnicas y herramientas de metodologías tanto cualitativas como cuantitativas para poder comprender cifras que permitan realizar conclusiones generalizables, pero también para describir las percepciones de los actores y actoras sobre los diversos procesos vividos en esta coyuntura. Dentro de la metodología no se plantea una hipótesis previa, creando oportunidad para describir la situación desde los y las actoras.

Con las diversas herramientas se esboza un perfil del exiliado/a y se identifican las principales necesidades de los grupos de exiliados nicaragüenses en Costa Rica. El perfil de la persona exiliada es mayoritariamente joven, hombres en su mayoría con estudios de secundaria finalizada. Cabe destacar que la mayoría de la población migrante desde el 2018 identifican como causa de su movimiento migratorio la situación de violencia en el país, y la mayoría ha entrado a Costa Rica de forma irregular.

Se identifican como necesidades más importantes, el empleo, la alimentación y el acceso a la salud. Sin embargo los diversos sectores que se analizaron plantean necesidades específicas, muchas referidas a prioridades y necesidades no tomadas en cuenta de las organizaciones que prestan asistencia, como las toallas sanitarias para mujeres, o la homologación de títulos para estudiantes.

Se plantea dentro de las dificultades aquellas que no están relacionadas a las necesidades más básicas pero que afectan el día a día de la población exiliada, los prejuicios étnicos, el racismo y la xenofobia dificultan la integración de los y las migrantes a la sociedad y también afectan el desarrollo de la sociedad misma.

A través de información brindada por las autoridades, así como por fuentes primarias, se hace hincapié en la situación de la población exiliada en el contexto de la pandemia y la consecuencia que ha tenido en las diversas necesidades de esta población.

En el estudio también se analizan a través de herramientas cualitativas, las diversas estrategias de sobrevivencia que han desarrollado algunos sectores de exiliados/os nicaragüenses en Costa Rica. La estrategia más vigente es la construcción de lazos de convivencia y ayuda entre la población, ya sea de forma organizada, como a través de nichos espontáneos que han facilitado el resolver algunas necesidades básicas, pero también han creado procesos de socialización y hermandad en el exilio.

Por ultimo, se esbozan dentro de las conclusiones algunas recomendaciones para mejorar la situación de los grupos de exiliados/as nicaragüenses en Costa Rica, y que se encuentran relacionadas con la construcción de políticas públicas y proyectos sociales en los diversos ámbitos mencionados en el estudio.

## Introducción

*Nicaragua ha atravesado a lo largo de su historia un sinnúmero de conflictos internos y externos que incluyen violaciones a derechos humanos y que han generado rupturas dentro del sistema de gobierno, retrocesos económicos y una general desconfianza en los gobiernos y entes estatales.*

El último conflicto suscitado en Nicaragua inició a raíz de las protestas de grupos universitarios por la negligencia del gobierno ante el incendio de la reserva natural Indio Maíz (3 de abril), que incluye la falta de solicitud de ayuda internacional para combatirlo y apagarlo.

El 17 de abril, el gobierno anunció en su decreto presidencial No. 3, las Reformas del Reglamento General del Sistema de Seguridad Social<sup>1</sup>, que significaba el aumento de las cotizaciones por parte de los trabajadores y empleadores, así como el aporte obligatorio del 5% de sus pensiones de los jubilados por vejez, invalidez e incapacidad.

Dicha reforma se publicó el 18 de abril en La Gaceta, Diario Oficial<sup>2</sup>, lo que provocó la protesta y salida a las calles de adultos mayores, quienes fueron agredidos con violencia, lo que enardeció a los y las jóvenes y a la población en general, volcándose a las calles en manifestaciones a lo largo de todo el país. En varios departamentos la ciudadanía fue reprimida por la Policía y miembros del partido FSLN.

El 18 de abril, grupos pro-gobierno, en su mayoría llamados Juventud Sandinista, en compañía de la Policía, agredieron a los estudiantes y sociedad civil que protestaban en las inmediaciones del centro comercial Camino de Oriente, resultando una serie de lesionados de gravedad, incluidos periodistas. Las manifestaciones de parte de la sociedad civil se realizaban de manera pacífica, sin embargo, la respuesta del gobierno fue el uso desproporcionado de la fuerza, enviando a sus fuerzas especiales antidisturbios, las que utilizaron gases lacrimógenos y armas letales para sofocar las protestas. Esto solo acrecentó el descontento de la población.

Este episodio significó el despertar de todo un país ante los acontecimientos que se venían dando durante todo el período de gobierno de Ortega (2007-actualidad). Desde el 18 de abril el descontento de todo un pueblo estalló y la población se lanzó a las calles pidiendo democracia, no más agresiones, no más atropellos a las leyes del país, entre otras demandas al gobierno.

El reclamo por las reformas al INSS pasó a un segundo plano, pues el uso indebido de la violencia de parte del Estado hizo que la población reclamara en las calles el cese de la brutal represión ejercida. La ciudadanía decidió tomar medidas para protegerse, formando barricadas en los barrios y levantando tranques en distintas ciudades para que los grupos de choque no puedan ingresar a las mismas, y para defenderse empezó a utilizar morteros, piedras, palos, tiradoras, etc. contra la Policía y grupos paraestatales.

Desde abril del 2018, frente a la grave situación de represión en Nicaragua, miles de nicaragüenses se han visto obligados/as a abandonar el país y exiliarse en Costa Rica. El gobierno costarricense adoptó desde un inicio la postura de abrir sus puertas, se instalaron campamentos o refugios provisionales y se facilitaron solicitudes de resguardo para permitir el ingreso inmediato de personas en peligro.

Los flujos migratorios dentro de la región centroamericana son diversos. Costa Rica es el país que cuenta con la mayor afluencia de personas centroamericanas en su territorio, cuyos flujos son provenientes especialmente de Nicaragua (294 mil) y El Salvador (14 mil).

A finales del 2019 habrá más de 100,000 nicaragüenses,<sup>3</sup> estimaban las autoridades de Costa Rica, dato que es muy significativo considerando que este país tiene una población de 5 millones de habitantes<sup>4</sup> y Nicaragua de 6 millones. Aunque las estimaciones no se cumplieron, las cifras son altas, sobre todo si se toman en cuenta los diversos obstáculos que viven los y las refugiadas en este país. El dilema para muchos y muchas nicaragüenses es pasar la frontera aun sabiendo que la vida no será fácil al otro lado. Es importante entonces comprender el contexto sociopolítico que dio lugar a este movimiento migratorio que sigue en vigencia.

El campesinado es uno de los sectores que han sido blanco de la represión. Algunos de sus líderes fueron apresados, condenados y luego puestos en libertad mediante una Ley de Amnistía. Muchos y muchas viven el terror de ser continuamente “cazados” en el monte, apareciendo asesinados/as y otros tantos despojados de sus tierras, por lo que muchos han tomado la decisión de refugiarse en Costa Rica y otros países para resguardar sus vidas.

La figura de solicitante de refugio está dirigida a garantizar el ingreso al país. Sin embargo, esta no necesariamente favorece la integración social, de hecho crea algunos obstáculos para las y los migrantes, pues solo la emisión del carnet de permiso laboral puede durar al menos 5 meses, tiempo de espera que agudiza la situación de la población nicaragüense, considerando que desde el inicio de la crisis, la ayuda gestionada por la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otras instancias ha sido insuficiente. No obstante, pese a las dificultades referidas, las autoridades migratorias facilitaron el ingreso de decenas de miles de nicaragüenses que huían de la represión.

Desde 2018 hasta la fecha el aumento exponencial de nicaragüenses solicitando refugio en Costa Rica, se explica y contextualiza en la severa crisis sociopolítica que se vive en Nicaragua, la constatación de los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Gobierno Ortega-Murillo<sup>5</sup> en contra de población civil y el permanente estado de sitio *de facto* y represión en que vive la población.

Migración de Costa Rica anunció que a partir del 6 de noviembre del 2019 quienes poseen carné de refugiado podrán solicitar permiso de trabajo. Si bien este gobierno ha abierto las puertas a una cantidad de personas que se encontraron en peligro, la situación económica, laboral en el país no es nada fácil, a esto se le suman los traumas que cargan muchos y muchas de las víctimas de la dictadura. A esto se suma una pandemia que viene a agudizar la problemática económica ya existe para la población exiliada.

El presente diagnóstico pretende hacer un recorrido sobre el perfil del exilio nicaragüense desde 2018, analizando sus principales necesidades y obstáculos en la vida en Costa Rica, y recogiendo los procesos de formación de tejidos sociales construidos por los y las exiliadas para afrontar la problemática en esta nueva coyuntura.

<sup>3</sup> Canciller: Mientras no se normalice la crisis de Nicaragua, “continuará la migración”. Costa Rica espera más nicas a finales de 2019. <https://confidencial.com.ni/costa-rica-espera-mas-nicas-a-finales-de-2019/>.

<sup>4</sup> <https://datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion/costa-rica>.

<sup>5</sup> GIEI: El Estado de Nicaragua ha cometido «crímenes de lesa humanidad». Esto fue lo que reveló el informe de un trabajo de seis meses realizado por el GIEI sobre los hechos de violencia del 18 de abril al 30 de mayo. <https://www.laprensa.com.ni/2018/12/22/nacionales/2507835-giei-el-estado-de-nicaragua-ha-cometido-crimes-de-lesa-humanidad>.

<sup>1</sup> Aprobada el 16 de abril del 2018 por el Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) y revocada por el Presidente Ortega el 22 de abril vía conferencia de prensa televisada a nivel nacional.

<sup>2</sup> La Gaceta No. 72, del 8 de abril del 2018.

# Principales hallazgos

## I. Perfil sociodemográfico

Según los diversos estudios analizados, la mayoría de la población nicaragüense refugiada en Costa Rica son hombres menores de 35 años. Aunque los porcentajes varían debido a los diversos métodos estadísticos utilizados, se puede decir con certeza que es una población joven y más de un 40% tienen estudios universitarios (OIM, 2019) (Fundación Arias, 2019) (TECHO, 2019).

La información proporcionada por ACNUR en Costa Rica muestra que hasta la fecha se han refugiado unas 80,000 personas y estima que esta cifra vaya en aumento si la situación sociopolítica no cambia en Nicaragua (ACNUR, 2020).

Según un informe de RET, 2019, existen dos grupos de migrantes desde abril, aquellos que llegaron por la persecución política que sufrían, incluyendo amenazas de muerte o cárcel, y quienes salieron por la crisis que conllevó la situación iniciada en abril.

Se evidencia un cambio en el perfil de los y las migrantes. Antes del 2018 la migración era basada en necesidades económicas, hombres con baja escolaridad y bajo nivel de participación política. En cambio, desde abril del 2018 las personas migrantes tienen un nivel de manejo político mayor, al igual que una más alta escolaridad formal.

En el caso de la población LGBTIQ+, el informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) menciona que la mayoría de las personas tienen un alto nivel de escolaridad: 76% de ellos/as tienen algún tipo de estudio universitario, de los que el 48% han terminado la universidad (OIM, 2019).

Uno de los estudios realizados por la Fundación Arias, explica cómo esta ola migratoria se diferencia del resto, tomando un papel preponderante los y las estudiantes universitarias, resultando en una fuga de cerebros influirá en el desarrollo del país (Fundación Arias, 2019).

Es importante destacar el perfil de los y las estudiantes en el exilio, pues es uno de los sectores más amplios. Según el diagnóstico realizado por Iniciativa por Nicaragua, el perfil del estudiante en el exilio es en su mayoría de hombres procedentes de departamentos fuera de Managua, jóvenes y la mitad ellos/as estudiaban en universidades públicas. Esto puede significar mayores desafíos económicos en comparación con aquellos que se podían permitir estudios en universidades privadas (FEDH-IPN, 2019).

### Perfil de los estudiantes



Fuente: Iniciativa por Nicaragua, 2019.

Según datos de la CIDH, los perfiles de los principales grupos de personas que se vieron forzadas a migrar de Nicaragua y a solicitar protección internacional en Costa Rica son: (i) estudiantes que participaron en las manifestaciones y protestas, 23%; (ii) defensores y defensoras de derechos humanos y líderes de movimientos sociales y campesinos, 22%; (iii) personas que apoyaron a quienes participaron en las protestas a través de la provisión de alimentos, casas de seguridad y medicinas, 18%; (iv) médicos, un 8%; (v) periodistas, 2%; y (vi) ex militares y ex policías que se negaron a participar en actos represivos ordenados por el gobierno nicaragüense, 2% (CIDH, 2019:12).

Según la OIM, el 60% de las personas exiliadas huyeron de Nicaragua por la violencia, el 34% por la situación política en general y el resto por la falta de acceso a necesidades básicas. La mayoría de ellas estuvieron viviendo primero en otros departamentos o municipios en casas de seguridad, antes de cruzar la frontera.

La mayoría de los y las exiliadas han llegado a través de puestos fronterizos terrestres, de manera regular e irregular, sobre todo por Peñas Blancas y Los Chiles. Solo un 2% ha entrado por vía aérea. El 77% ingresó de manera irregular (OIM, 2019).

De acuerdo con las diversas fuentes la procedencia de la mayoría de los exiliados y exiliadas es de Masaya, Managua y Carazo, aunque es evidente que en el norte de Costa Rica se encuentra más representación de ciudades del sur de Nicaragua, dado que son zonas campesinas.

## II. Necesidades básicas

Al abordar las necesidades básicas de las personas en desplazamiento forzado, es necesario mencionar los aspectos relacionados a los procesos de salida del país de origen, el tránsito y la llegada al país de acogida, que son tres momentos distintos con diversos requerimientos fundamentales. Como se ha mencionado anteriormente, la falta de seguridad es uno de los principales motivos que han forzado a las personas nicaragüenses a desplazarse, con esto se hace referencia a que el Estado del país de origen (Nicaragua) no brinda las medidas de seguridad necesarias y el mismo gobierno es el causante de la persecución. Existen casos documentados de personas que han sido detenidas arbitrariamente en zona fronteriza por la Policía de Nicaragua (Nicaragua Investiga, 2018 y La Prensa, 2018).

Debido a la cercanía geográfica de ambos países, el tránsito es relativamente corto, aun así, un 77% de las personas exiliadas entraron a Costa Rica de manera irregular (OIM, 2019: 56), debido a la inseguridad para transitar de modo formal, esto puede extender el tiempo de tránsito, y en algunos casos necesitan utilizar la guía de traficantes de migrantes, lo que incrementa su vulnerabilidad y la probabilidad de ser víctimas de otras violaciones a sus derechos humanos (OEA, 2019: 13). En este texto se hace énfasis a las necesidades básicas de las personas exiliadas durante su llegada a Costa Rica y el proceso posterior de estadía en el país de acogida.

Al momento de su llegada a Costa Rica, las personas nicaragüenses exiliadas se enfrentan a su primera necesidad básica, la de regularizar su estatus migratorio. Según el informe de la CIDH, se ha recibido información relativa sobre ingresos a Costa Rica por canales irregulares o “puntos ciegos” y fueron rechazados y devueltos al lado nicaragüense sin un análisis adecuado de su situación respecto a la necesidad de protección internacional (OEA, 2019: 83).

En lo que respecta al trámite de solicitud de refugio, se trata de un proceso de extensa duración que puede implicar ciertos costos. De acuerdo con datos de TECHO (2019: 23), el 35.2% de la población se encuentra de manera irregular. Posterior al trámite de solicitud de refugio, se debe esperar un extenso período de análisis de pruebas y testimonios. Según el MIRPS (2019: 27), el tiempo promedio entre el registro y la decisión es de 3.5 años, y en muchas ocasiones, dicha solicitud es denegada: “Durante este año la Comisión de Visas Restringidas y Refugio ha rechazado en promedio 9 de cada 10 trámites presentados. El índice de aprobación es de un 6%.” (Presidencia de la República de Costa Rica, 2018).

**En el grupo de personas desplazadas en asentamientos humanos espontáneos o populares,** según el Censo de Migrantes en Asentamientos de San José realizado por la organización de la sociedad civil TECHO (2019), se puede concluir que las personas desplazadas que llegaron a vivir a asentamientos populares tienen una convergencia de dos factores principales:

*“En primer lugar, la condición de vulnerabilidad socioeconómica en que se encontraban en Nicaragua, que los sitúa en una condición migratoria potencial relacionada con las debilidades estructurales del desarrollo de su país de origen. En segundo lugar, el contexto político actual, cuya magnitud de conflicto funcionó como un detonante para activar el proceso migratorio. La síntesis de ambas causas ha dado lugar al desencadenamiento de un proceso migratorio que reproduce la vulnerabilidad de origen de los hogares en el nuevo lugar de destino y que tiene como correlato las dificultades económicas y políticas de la realidad nicaragüense y los desafíos relacionados con las políticas migratorias en Costa Rica.” (TECHO, 2019).*

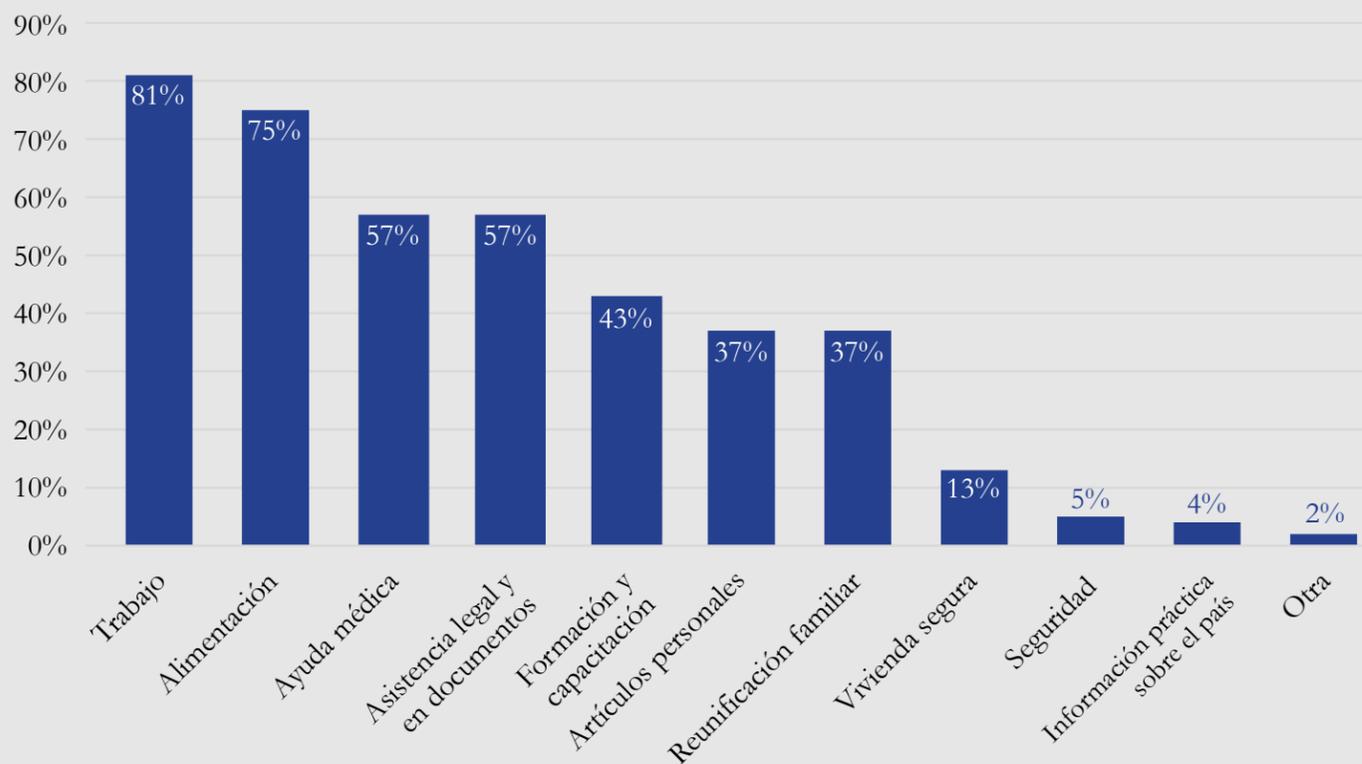
Es decir, se puede identificar que existe un grupo de las personas desplazadas por el conflicto sociopolítico que vieron agravada su vulnerabilidad socioeconómica y se establecieron en Costa Rica replicando algunas de sus condiciones precarias.

El estudio arroja que con respecto a las principales razones por las cuales las familias salieron de Nicaragua, las respuestas son variadas. Tomando en cuenta que las respuestas en el estudio pueden ser múltiples, el 52,1% indica haber salido por temor, por la integridad de su familia, el 44,2% por persecución política directa, el 45,5% por falta de oportunidades laborales y un 35,8% por falta de recursos económicos.

Por otro lado, el mismo estudio señala que no todas las familias salieron completas. El 84% indica que quedan personas de su familia nuclear viviendo en Nicaragua y el 45,5% de estos pretende traer a esas personas a Costa Rica, el 61% menciona que es la primera vez que migran fuera de Nicaragua (TECHO,2019). Este dato es de vital importancia para comprender las carencias afectivas que pueden tener los y las refugiadas, que dificultan su integración a la nueva sociedad.

Si bien la mayoría de las personas declaran no haber tenido ningún problema, un 30% enfrentaron distintas dificultades como: económicas, tranques y detenciones en la frontera, trato discriminatorio, robo, fraude por parte de coyotes, amenazas, intimidación, agresión física y violencia sexual.

**Necesidades más importantes**



Fuente: OIM, 2019.

Además de las dificultades presentadas en el trayecto, el 29% menciona haber sido discriminado por su nacionalidad al llegar al país. Dentro de los tratos discriminatorios que han recibido se destacan: burlas por el acento; *bullying* a sus hijos e hijas por ser nicaragüenses; maltrato laboral y verbal; malos tratos en centros de salud y oficinas migratorias, entre otros. Si a estas dificultades se suman aquellas situaciones adversas que muchas vivieron debido a la represión, los traumas y secuelas psicológicas en esta población pueden ser importantes.

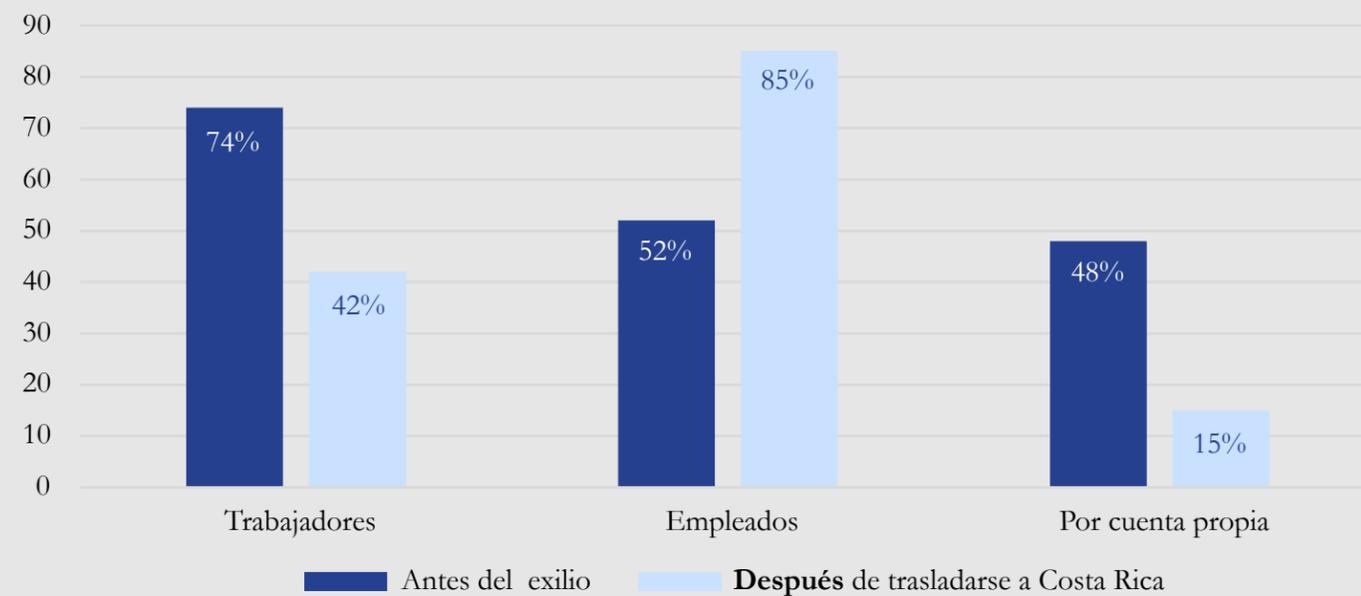
Por otro lado, el informe de la OIM muestra las principales necesidades que enfrentan en el país. La más mencionada es la falta de empleo o recursos económicos (81%), seguida de la alimentación(75%) (que evidencia la relación de estas dos necesidades), un 57% encuentra que la ayuda médica es una de las necesidades más importantes y otro 57% necesita de asistencia legal, tanto en procedimientos sobre el estatus de refugio, como para conseguir los documentos necesarios. La educación, la reunificación familiar y la vivienda segura, son otras de las necesidades que se mencionan en este informe.

Las necesidades básicas pueden variar según la población específica. Se toma como referencia las poblaciones exiliadas más representativas en los grupos focales: mujeres, campesinos/as y estudiantes. Los y las campesinas señalan que sus necesidades han ido variando según el tiempo, pues al inicio lo más importante era un lugar donde dormir, luego la prioridad ha sido la alimentación. En el caso de los y las estudiantes, la educación ha sido la principal necesidad, así como los recursos para mantenerse. Las mujeres señalan que, aunque son conscientes de las necesidades básicas de alimentación, vivienda y trabajo, al suplir todas estas no se toman en cuenta ciertas especificidades de este grupo, por ejemplo, las toallas sanitarias, la seguridad física y la asistencia médica ginecológica.

## A. Empleo

La necesidad de empleo es uno de los desafíos más importantes para la población exiliada. Ya antes de la crisis de abril, los empleos “nicas” estaban relacionados con la producción agrícola, la construcción y los servicios domésticos. En la actualidad los sectores que más han generado posibilidades son: el agrícola, seguido de la construcción y el comercio. Según diversos estudios, existe un amplio porcentaje de desempleo en la población nicaragüense exiliada,

**Situación de empleo**



Fuente: OIM, 2019.

*“Uno de los principales aspectos preocupantes (...) es la falta de acceso efectivo al derecho al trabajo, principalmente por la falta de emisión pronta y oportuna del permiso laboral que reconoce el Reglamento para Personas Refugiadas de Costa Rica”. “La Comisión muestra su preocupación por la emisión del permiso laboral, en el mejor de los casos, a los 9 a 12 meses desde que la persona presentó su solicitud de asilo” (OEA, 2019: 127).*

76.3%, 77%, 70% y 56% de acuerdo con datos de la CIDH (2019: 125), TECHO (2019: 28), RET (2019) y la OIM (2019: 69), respectivamente. Esta amplia proporción en el desempleo vulnera aún más a la población exiliada, pues estas condiciones de desigualdad limitan el acceso a otros derechos fundamentales.

En el informe de la OIM se señala que el 12% de las personas encuestadas que laboran en el sector agrícola se encuentran en el cantón fronterizo de Los Chiles, específicamente en el distrito Los Chiles. Con respecto al sector construcción, un 13% residen en el distrito Catedral, cantón San José y otro 13% en el distrito Alajuelita, cantón homónimo. Finalmente, en cuanto al sector comercio, un 12,5% viven en el distrito Hatillo y otro 12,5% en el distrito Heredia, cantón del mismo nombre (OIM, 2019).

Otro de los aspectos que hay que considerar son las condiciones de las población que cuenta con un empleo. Un 49% de las personas encuestadas

perciben que tienen un salario comparativamente menor al salario mínimo establecido por la ley en Costa Rica. Incluso el nivel educativo alto de gran porcentaje (23%) de la población exiliada, no asegura que las personas tengan una mejor condición laboral y económica. El 33% de las personas que tienen algún nivel de estudios universitarios (completos o incompletos), ganan menos del salario mínimo. Un 20% de la población ha enfrentado discriminación a la hora de solicitar un empleo y un 19% aduce que la falta de permiso laboral les impide acceder a una fuente de ingresos (OIM, 2019).

Según las normativas vigentes, toda persona refugiada tiene derecho a trabajar en Costa Rica. Si una persona solicitante de refugio ya tiene tres meses o más de haber iniciado su gestión ante la Oficina de Migración, puede solicitar un permiso de trabajo ante el Subproceso de Refugio, este es un trámite que no tiene costo alguno, y se extiende hasta por un año renovable.

A pesar de lo anteriormente expuesto, el proceso de solicitud de refugio es un proceso lento y tardío. Las formas para proceder han ido cambiando en el transcurso de los meses y años y han ido dependiendo de la disponibilidad, pero también de los colapsos del sistema ante las olas migratorias.

La experiencia de algunos/as de los/as participantes en los grupos focales muestra que efectivamente los procedimientos se pueden volver tardíos e inoperantes.

*“A nivel laboral la vida en Costa Rica es extremadamente cara y los pagos para solicitantes de refugio son muy bajos”. “Pasan 4 o 5 meses sin sustento como documento, casi te encontrás ilegal”. “Con todo esto, al final tenés que trabajar de manera ilegal, no te queda de otra para poder sobrevivir”.*

Según el MIRPS (2019: 24), este sería uno de los principales aspectos claves a cambiar en el plan nacional actualizado:<sup>6</sup> *“Documentación para solicitantes de refugio: Entregar el documento provisional de identificación con numeración DIMEX y permiso temporal de trabajo al momento de interponer la solicitud de la condición de refugiado”.* Todo esto es importante para garantizar los derechos fundamentales y reducir los riesgos a los que son expuestas las personas exiliadas. Si bien tener el documento de permiso laboral no garantiza un empleo, esto podría reducir considerablemente las condiciones laborales de explotación o subempleo y de trata de personas.

Sin embargo, aunque los papeles estén en orden, la xenofobia puede ser uno de los impedimentos para encontrar trabajo, según los grupos focales del sector de mujeres y estudiantes:

*“Fui a buscar trabajo, el tipo que me atendió me preguntó si era nicaragüense, y cuando le dije que sí, me dijo que me retirara inmediatamente porque no le gustan los nicas”.*

Según algunos participantes del estudio, el desconocimiento e ignorancia va a la par de un problema presente desde hace años y es la percepción equivocada de que un nicaragüense viene a quitar puestos de trabajo a los ticos. La realidad es que antes de abril la mano de obra nicaragüense estaba dirigida a puestos agrícolas abandonados por la mano de obra costarricense.

<sup>6</sup> Acuerdos logrados tras el proceso de consulta con 25 instituciones nacionales para fortalecer el sistema de asilo costarricense ante el nuevo contexto del desplazamiento en la región.

Este problema se extiende a entes financieros y demás, y significa una odisea para los y las refugiadas y solicitantes de refugio:

*“En los bancos me ha pasado que no quieren agarrar el carnet de refugiado, tengo que pasarme horas esperando al gerente, a veces lo hacen por desconocimiento, pero otras veces simplemente no les da la gana de joderse por un nica”.*

Es importante señalar la solidaridad de la población con sus mismos compatriotas. Las personas exiliadas han formado nichos de familias informales para poder apoyarse con los gastos. Lamentablemente muchos de estos nichos se dan en condiciones deplorables de hacinamiento. Por otro lado, de acuerdo con la OIM (2019: 77) el 38% de las personas exiliadas encuestadas ha recibido remesas en Costa Rica (después de abril de 2018), principalmente de Nicaragua y Estados Unidos, pese al deterioro económico en el país de origen, lo cual podría indicar que lo recibido es parte del ahorro económico personal o familiar. Además, el mismo estudio indica que el 58% de la población encuestada indica tener dependientes económicos en Nicaragua o en Costa Rica.

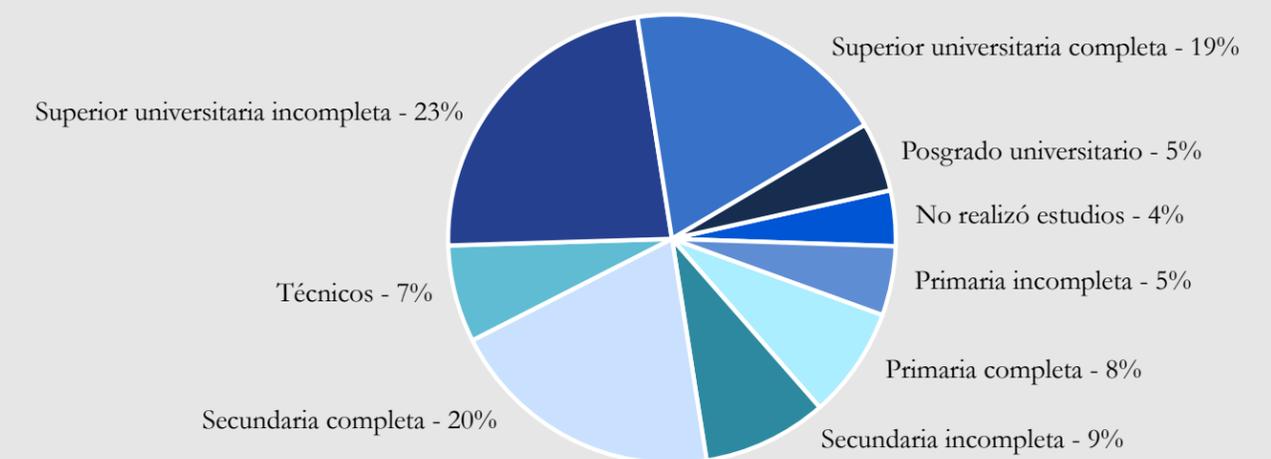
En cuanto a educación y capacitación, anteriormente se mencionó que a nivel general esta población estaría interesada en capacitarse en inglés u otros idiomas, pues lo perciben como una herramienta para superarse en el ámbito laboral y en consecuencia, económicamente. Luego está gastronomía y uso de tecnologías, con un 18% en cada una de estas áreas, mientras que un 13% de las personas migrantes que participaron en la encuesta quisieran aprender a manejar para poder acceder a empleos como choferes (OIM, 2019: 80).

## B. Educación

Como se pudo observar en el perfil socioeconómico, existe un amplio sector de exiliados que tiene un nivel educativo alto, sin embargo, es necesario tomar en cuenta que la mayoría de los y las estudiantes universitarios/as exiliados/as no han podido acceder a estudios en Costa Rica.

A mediados de agosto de 2018, el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica emitió una directriz reiterando el derecho a la educación pública gratuita para toda persona menor de edad sin discriminación por condición socioeconómicas, estatus migratorio irregular, estudiantes provenientes del extranjero, nivel social, lugar de residencia, condición de discapacidad u otra (Ministerio de Educación Pública, 2018). De esta manera, se establecen las pautas generales de integración al sistema educativo y los procedimientos a realizar por parte de los funcionarios públicos.

### Nivel educativo en población migrante



Fuente: OIM, 2019.

A pesar de dichos esfuerzos, se cuenta con datos que señalan que madres y padres de familia han tenido ciertas limitantes. De acuerdo con la OIM (2019: 79). El 50% de las personas encuestadas que ha intentado acceder a la educación ha tenido limitantes asociadas principalmente con la falta de documentos necesarios para inscribir a los menores y con no tener recursos económicos para la matrícula y la compra de materiales escolares. El reto está en la capacitación y concientización sobre las vías a seguir por parte de las personas funcionarias del sistema educativo.

Para la equiparación de estudios básicos, secundarios y técnicos cursados en otros países, el mismo Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, certifica los documentos correspondientes. Para dicho trámite los documentos no necesariamente deben estar legalizados o apostillados, amparados bajo el principio de ayuda administrativa establecido en el artículo 9 del Reglamento de Personas Refugiadas (Presidencia de la República de Costa Rica, 2011).

Con respecto al acceso a la educación superior, el panorama se complica más. Los elevados costos en las matrículas y pago de asignaturas, aunado a las trabas administrativas en el reconocimiento de estudios, conlleva a que las y los universitarios desistan de continuar con sus estudios. Para estudios técnicos, las personas refugiadas y solicitantes tienen derecho a acceder a Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), que es gratuito. El problema es que las personas exiliadas no reciben suficiente información para poder acceder a dichos estudios.

En lo concerniente a las universidades públicas, la Universidad Técnica Nacional es la única que tiene establecido un protocolo para la atención de aspirantes y estudiantes en condición o en solicitud de refugio. Cuenta con un convenio de acciones conjuntas con el ACNUR para garantizar la integración de esta población (UTN, 2018).

Según el estudio de la OIM (2019: 80), el 15% de las personas exiliadas han intentado acceder al sistema de educación superior. De este porcentaje, un 62% ha tenido limitantes relacionadas con tres aspectos principales: falta de recursos económicos, no homologación de sus títulos y falta de documentos necesarios para inscribirse en el centro de enseñanza superior.

La CIDH destaca en su informe que, de acuerdo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la educación superior debe hacerse igualmente accesible para todas las personas de acuerdo a la capacidad de estas. La integración debe ser desde la valoración de los conocimientos especializados y la experiencia de cada quien (OEA, 2019: 157).

La homologación de títulos ha sido uno de los mayores problemas que enfrentan las y los profesionales nicaragüenses en Costa Rica. Las únicas personas que pueden acceder a este recurso son aquellas a quienes ya se les emitió resolución sobre su solicitud y ya se les reconoce como personas refugiadas<sup>7</sup>. Dicha solicitud es un proceso burocrático extenso y muy costoso que debe presentarse ante el Consejo Nacional de Rectores y los respectivos Colegios Profesionales de Costa Rica. Las personas exiliadas no cuentan con medios ni recursos para cumplir con los requisitos de homologación de títulos universitarios nicaragüenses y por lo tanto no tienen la oportunidad de ejercer su profesión y así poder acceder a un mejor trabajo.

Así se muestra también en el grupo focal realizado a estudiantes:

*“A veces ayuda si existen convenios con las universidades en Nicaragua, en el caso de la UCA no hay convenios, entonces las convalidaciones son muy bajas y no es fácil hacer intercambios u otras modalidades”. Estudiante exiliada*

*“No tenemos claro cómo funciona el sistema de convalidación, no te dan la información y eso significa comenzar de cero”. Estudiante exiliado*

*“Los trámites burocráticos son extremadamente largos, los agentes no dominan el tema o simplemente no les interesa. “No sabemos dónde acudir para que nos apoyen, no tenemos los mismos derechos que los ticos”. Estudiante exiliado*

Muchos/as estudiantes no han continuado sus estudios porque las convalidaciones, además de durar mucho tiempo, representan para ellos una pérdida de lo estudiado en Nicaragua

*“La familia hacía el esfuerzo por pagar las clases y eran caras, no puedo dejar que todo ese esfuerzo desaparezca”.*

<sup>7</sup> Se puede leer más información en la página de ACNUR Costa Rica: <https://help.unhcr.org/costarica/http-help-unhcr-org-costarica-en-condicion-de-refugiado-quien-es-una-persona-refugiada/derechos-de-persona-refugiada>.

*“Tengo 2 años de no estudiar, aunque hay servicios en línea, cuesta mucho dinero, y viviendo aquí tengo que priorizar otras necesidades, hay mucha preocupación pues no se tiene un colchón económico”.*

*“No quiero comenzar desde cero, tengo 25 años, no es justo, estoy viendo cómo conseguir cierta estabilidad para seguir estudiando”.*

*“Tengo 21 años y estaba en 4to año de ingeniería, es difícil comenzar de cero, pues aquí no te convalidan todas las clases, con costo la mitad”.*

Todo ello se da a pesar de que Costa Rica ha suscrito y ratificado tratados regionales aún en vigencia para el cumplimiento de los derechos de educación. Según el artículo 10 del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación (1962), los estados signatarios conciben la educación como un proceso unitario que comprende todos los niveles, incluyendo la educación superior. Adicionalmente, el artículo 6 del Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios (1962) establece lo siguiente: *“A los centroamericanos emigrados o perseguidos por razones políticas que deseen ejercer sus profesiones o continuar sus estudios universitarios en cualquiera de los Estados partes del presente Convenio, se les extenderán licencias provisionales, en tanto sea dable a los interesados obtener la documentación del caso...”*<sup>8</sup>

*“A un amigo no le dieron la beca en la universidad por ser nica, no se lo pusieron así, pero el resultado fue ese, fue evidente que era discriminación”. Estudiante*

*“Hemos tenido que ir a la escuela para explicarle al directo que el niño está en su derecho de asistir a la escuela”.  
Trabajador CENDEROS*

La xenofobia existente en la sociedad costarricense es uno de los grandes desafíos para los estudiantes. El trato recibido de parte de algunos funcionarios administrativos de las escuelas y universidades deja clara la importancia de la formación y capacitación necesaria a estos trabajadores/as.

En cuanto al grupo de campesinos y campesinas, la percepción general es positiva, pues los niños y niñas de las comunidades han podido asistir a la escuela de forma gratuita. Sin embargo, la educación implica gastos que no son solo de matrícula, pues llegar hasta la escuela significa movilización, compra de materiales escolares y alimentación. A esto se suma que muchos tuvieron problemas para inscribir a los menores por no contar con los papeles necesarios.

Cabe destacar que desde la pandemia se suspendieron las clases presenciales en todos los centros educativos del territorio nacional a partir del 17 de marzo y hasta el 13 de abril, prorrogado tras el final de la semana santa. Se amplía el calendario escolar 2020, determinándose el cierre del curso lectivo para el día 21 de diciembre del año en curso, correspondiendo los actos de clausura o actos de graduación a los días 22 y 23 de diciembre de 2020.

## C. Salud

Según información de la OIM, TECHO y la Fundación Arias, la salud es una de las necesidades que ha significado un gran desafío para la población exiliada. Si bien en las diversas necesidades podemos encontrar diferencias en los sectores, la falta de acceso al derecho universal a la salud es un tema recurrente en todos. Y es que, cuando se hace referencia a la salud, se habla desde un enfoque transversal que parte de la promoción, prevención hasta el tratamiento, y que incluye aspectos no solo físicos, sino sociales, psicológicos, culturales y de acceso a servicios públicos.

Las personas nicaragüenses que se han visto forzadas a migrar son más vulnerables a padecer de enfermedades infectocontagiosas o exacerbación de un padecimiento anterior. Además, durante los meses de protestas, la población en general no podía acceder a los servicios públicos, ya sea por miedo debido a la inseguridad generalizada o a la denegación de la atención médica a manifestantes opositores, hechos plasmados y evidenciados en el informe del GIEI (2018). Además, los factores potencialmente estresantes pueden conllevar a que la población somatice sus problemas psicológicos, aunado al trauma del desplazamiento forzado y a que puedan presentar enfermedades físicas.

<sup>8</sup> Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación. Procuraduría General de la República: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=45761&nValor3=48238&param2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=45761&nValor3=48238&param2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp).

Según el estudio de la OIM (2019: 82), el 30% de las personas migrantes encuestadas afirman que no buscan asistencia cuando se les presenta alguna situación de salud que amerite atención, un 42% refiere que no sabe adónde acudir, el 88% no se encuentran aseguradas, el 24% padece alguna condición de salud médica crónica y el 71% sufre malestares emocionales que les impiden llevar a cabo sus tareas cotidianas.

De acuerdo a la normativa vigente, en el artículo 20 de la Ley General de Salud de Costa Rica<sup>9</sup>, las personas deben proveer el restablecimiento de su salud y la de los dependientes de su núcleo familiar y tienen derecho a recurrir a los servicios de salud estatales. Para ello contribuirán económicamente en la forma fijada por las leyes y los reglamentos pertinentes.

Dicha contribución económica hace referencia al aporte que se debe realizar a través de la Caja Costarricense del Seguro Social. La principal limitante es que las personas exiliadas no pueden acceder a estos servicios de atención en salud, porque ingresaron de manera irregular. También por la tardanza, para obtener un permiso laboral (3 meses o más), Los servicios privados representan altos costos que no pueden ser sufragados por dicha población.

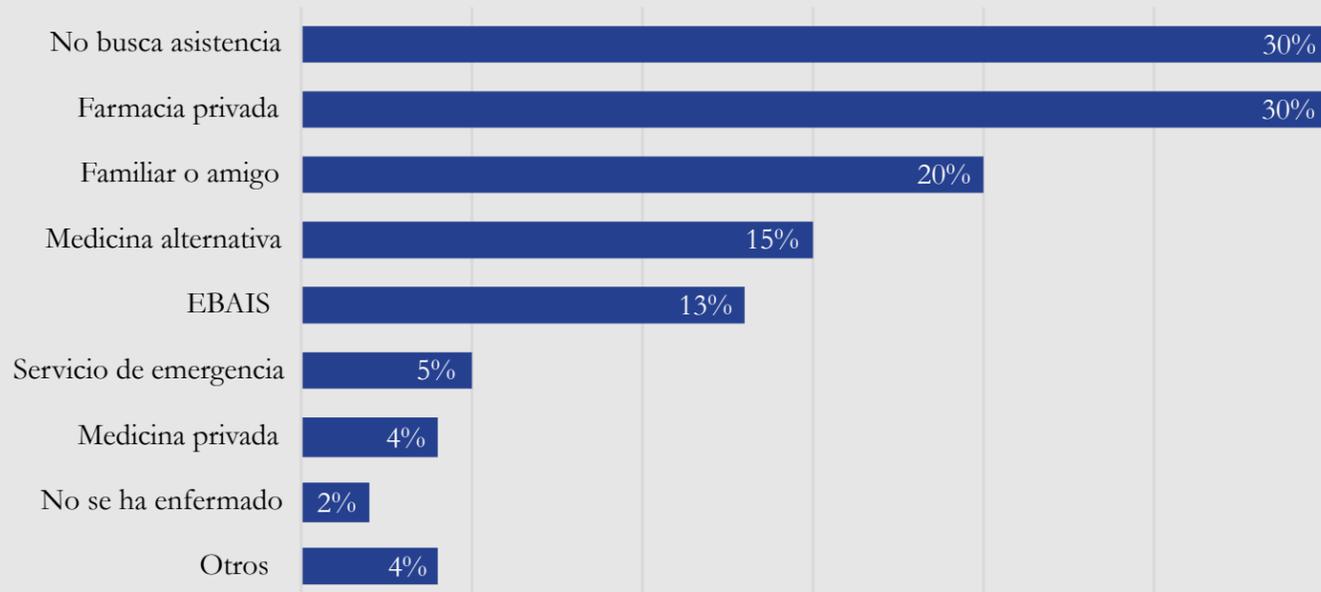
En Costa Rica solo se puede acceder a servicios gratuitos en salud en las siguientes condiciones: mujeres embarazadas y hasta los tres meses de lactancia, personas menores de edad y personas afectadas por enfermedades transmisibles (lepra, tuberculosis, enfermedades de transmisión sexual, dengue, chikungunya, malaria). En el caso que la persona no esté asegurada y enfrente una situación de emergencia, tiene derecho a ser atendida y posteriormente se le cobrará el servicio recibido. Si no está asegurada y desea ser atendida por algún padecimiento, deberá pagar antes la consulta médica.<sup>10</sup>

Según fuentes primarias de asistencia humanitaria, las emergencias que llegan a los hospitales a veces no son atendidas por falta de información de parte de los trabajadores de salud o bien por cuestiones de discriminación. Algunas organizaciones se han puesto a la disposición para ayudar a exiliados y exiliadas que se encuentren en esta situación, brindando asistencia legal ante estos atropellos.

<sup>9</sup> Se puede obtener mayor información en: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6581](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6581).

<sup>10</sup> Se puede obtener mayor información en: <https://help.unhcr.org/costarica/http-help-unhcr-org-costarica-en-condicion-de-refugiado-quien-es-una-persona-refugiada/derechos-de-persona-refugiada>.

### Lugares a los que acude cuando se enferma (varias respuestas posibles)



Fuente: OIM, 2019.

*“Yo no podía creer cuando me dijeron que la pastilla del día después no se vendía, pero es que además las pastillas anticonceptivas son caras, ¿cómo hace una entonces?” “Hemos tenido que valernos de organizaciones, porque sino es bien difícil”. Mujer Feminista*

Para lo concerniente a la salud sexual y reproductiva, el estudio de la OIM (2019: 84) revela que solamente un 23% de la población encuestada ha tenido acceso a métodos anticonceptivos y de educación sexual, principalmente condones para los hombres (70%) y pastillas anticonceptivas para las mujeres (20%). Esto es confirmado por las mujeres que participaron en el grupo focal. Mencionan además que su calidad de salud sexual y reproductiva ha desmejorado en el exilio.

Por otra parte, el 24% de las personas migrantes encuestadas padece alguna condición de salud médica crónica, el 6% indicó tener algún tipo de discapacidad (45% discapacidad física, 52% sensorial y 3% mental) (OIM, 2019). Esto coincide con algunas de las afirmaciones de las personas que participaron en los grupos focales.

*“Yo tengo una enfermedad crónica, hipertensión arterial, sin embargo, no se me da prioridad, solo a los adultos mayores y a los niños.” Estudiante*

*“Solo remiten a la Clínica Bíblica con un descuento, y eso no lo podemos pagar.” Estudiante*

Otro de los aspectos preocupantes es la alta prevalencia de afecciones psicoemocionales, las cuales probablemente tengan origen en los acontecimientos acaecidos durante las jornadas de protestas, represión y persecución, y durante el paso y llegada hacia un nuevo país, por las implicaciones en el lugar de acogida, así como por las necesidades insatisfechas. De acuerdo al estudio de la OIM (2019: 85) un 71% de la población encuestada indica que sí padece de malestar emocional que le impide llevar a cabo sus tareas cotidianas. De esta población, solo el 19% ha buscado asistencia, principalmente a través de organizaciones no gubernamentales.

El informe de la CIDH menciona la presencia de un daño psicoemocional colectivo. A esto se le suma que las personas no cuentan con una red simbólica institucional que les resguarde. Asimismo, las afecciones psicoemocionales se incrementan significativamente cuando se conjuga la experiencia de violencia sociopolítica con factores agravantes como haber sido sometido a tortura o violencia sexual, ser testigo de la muerte de una persona cercana, familiares detenidos, desintegración familiar o integrar la población LGBTIQ (OEA, 2019:151-152).

Siendo esta una de las principales necesidades de la población exiliada, y a pesar que el acceso a servicios de salud se ha visto altamente restringido, existen organizaciones no gubernamentales y de sociedad civil que han tratado de aliviar un poco este requerimiento fundamental, entre las que están: SOS Nicaragua y Juntos Somos un Volcán, Iglesia La Merced, Médicos Sin Fronteras, Casa María Auxiliadora, PROVIDA, Hospital del Indigente de Obras del Espíritu Santo y Cenderos, asimismo, en zonas fronterizas la organización Corner Of Love ha brindado asistencia humanitaria en temas de salud. También un grupo de médicos y estudiantes de medicina en desplazamiento forzado, se han organizado para conseguir apoyo en salud a las personas exiliadas (Miranda, 2019 y La Prensa, 2019).

Algunas mujeres del grupo focal señalan que los daños emocionales han sido graves, pero que algunas organizaciones les prestaron asistencia. Sin embargo, no se tiene en cuenta las necesidades en salud sexual y reproductiva de las mujeres, y esto ha significado un deterioro en la salud ginecológica de muchas de ellas.

*“Si bien en aspectos psicológicos ha habido bastantes procesos de apoyo desde algunas organizaciones, el acceso a servicios propios de la mujer, como atención ginecológica no es una prioridad”. Estudiante*

A finales de 2019, el Gobierno de Costa Rica, a través de la Caja Costarricense de Seguro Social, en conjunto con ACNUR, dio a conocer un convenio interinstitucional que permitiría asegurar a cierta cantidad de refugiados y solicitantes de esta condición en Costa Rica. A través de dicho convenio se parte de una base de 350,000 colones costarricenses para calcular el monto por el cual la persona en condición de refugio puede ser asegurada. Los fondos para el aseguramiento son proporcionados por ACNUR. Se estima que alrededor de 6,000 personas resultarán beneficiadas (CCSS, 2019).

Una de las principales debilidades en la respuesta ha sido la saturación del sistema de la Caja Costarricense de Seguro Social en las llamadas para pedir cita y resolver los seguros, lo que se debe en parte a la baja cantidad de personal.



Sin embargo, no es solo una cuestión de políticas públicas, la xenofobia presente en estos espacios forma parte de la realidad de muchos/as solicitantes de refugio o refugiados/as.

*“Como mujer he tenido muchos problemas para que me atienda un ginecólogo, la persona que me atendió me trató mal, era un ginecólogo hombre, se siente muy feo, una sabe que tiene que ir, pero a veces se echa para atrás porque sabes que puede que te traten mal o no te atiendan como es debido, aparte del costo.” Mujer estudiante*

En el sector campesino también han tenido complicaciones en la atención en salud. Teniendo en cuenta que este sector intenta subsistir de la siembra, no pueden permitirse pagar los altos costos de una atención privada y mucho menos la compra de las medicinas.

Según la CIDH, la vulnerabilidad de las personas nicaragüenses que se han visto forzadas a huir de un contexto de violencia y persecución estatal, y que por tanto han requerido de protección internacional, hace aún más necesario que cuenten con la facilidad para acceder a servicios de salud pública sin requerir asegurarse a la Caja Costarricense de Seguro Social (OEA, 2019).

ACNUR reconoce que no es posible apoyar a todas las personas solicitantes de refugio y refugiadas, por lo que se han definido grupos prioritarios de atención a acuerdo a su vulnerabilidad y su situación de riesgo. Para estas personas se ha establecido un programa de transferencia en efectivo (Foro Humanitario, 2020).

*“Llevé a la niña que estaba con calentura, había pasado mala. Aquí nosotros manejamos algunos medicamentos que nos habían dejado de donación, pero vimos que no le hacían nada y me la llevé al centro allí en Upala, ideay, no me la quisieron atender porque no era una emergencia, así están las cosas, y ¿cómo vamos a poder pagar nosotros? Se tiene que ir muriendo uno.” Campesino del área de Upala.*

## D. Vivienda

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) señala que son necesarias ciertas condiciones para considerar una vivienda como adecuada. La primera es la disponibilidad de servicios básicos, facilidades e infraestructura, en sentido que “todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia”. La segunda es la habitabilidad, que ofrezca espacio adecuado a las personas y las pueda proteger de la intemperie y vectores de enfermedad. Por último, es necesario que garantice la seguridad física de las personas que la habitan.<sup>11</sup>

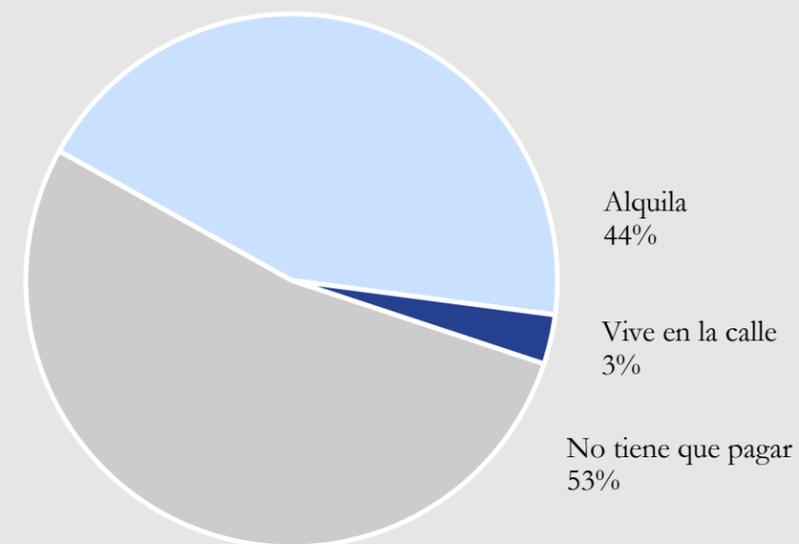
El acceso a la vivienda es una de las primeras preocupaciones de la población exiliada al llegar a Costa Rica. De acuerdo con los datos proporcionados por el informe de la OIM, un 13% de las personas encuestadas piensan que la vivienda es una necesidad prioritaria, sin embargo, el censo de TECHO (2019: 28) muestra la necesidad de vivienda en segundo lugar en prioridad sobre los requerimientos básicos, en un 71%, solo superado por la falta de empleo en un 77%.

Según el informe de la CIDH, el gobierno de Costa Rica ha implementado la creación de centros de refugio en la zona norte del país, incluyendo un albergue para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en Upala, administrado por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). El mismo informe constata la existencia de carencias en las carpas del refugio en el Centro de Atención a Migrantes (CATEM) Norte ubicado en La Cruz, Guanacaste. Las personas ahí albergadas se encuentran permanentemente expuestas a las inclemencias del tiempo, la falta de dotaciones básicas para su protección y resguardo, la carencia de condiciones de salubridad y la falta de espacios para su convivencia, alimentación y recreación (OEA, 2019: 135).

Según el Censo de TECHO, en cuanto al lugar donde se encuentran habitando los y las nicaragüenses, el 53% dice que no tiene que pagar alquiler, ya que viven con algún familiar, amigos o les han prestado algún lugar. El 44% alquila y paga desde 10.000 hasta 205.000 colones por el lugar donde viven. El 3% restante vive en la calle, en algún otro lugar o no responde (TECHO, 2019).

11 ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General No 4: El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto), U.N. Doc. E/1991/23, pár. 8.

### Acceso a vivienda



Fuente: OIM, 2019.

De acuerdo a datos recopilados por la OIM, el 63% de las personas exiliadas encuestadas habita viviendas en condiciones precarias. Aunado con las condiciones generales de las casas ocupadas por las personas exiliadas y por la cantidad de personas con las que conviven, el 66% indica que las condiciones sanitarias de su vivienda en Costa Rica han empeorado sustancialmente comparadas con las condiciones que tenían en Nicaragua. Al mismo tiempo, el 68% indica no haber recibido apoyo para la vivienda (OIM, 2019).

Las dificultades para conseguir una vivienda con condiciones básicas son una constante para las personas exiliadas, así, el 46% afirma haber tenido que mudarse una o más veces, principalmente por razones económicas, sobre todo a zonas fuera de la capital (OIM, 2019: 56).

Esta realidad coincide con la experiencia de algunos estudiantes participantes de los grupos focales, quienes aseguran que desde que llegaron muchos han tenido que mudarse por diversas razones, por cambios en el pago de la renta, por xenofobia de parte de los dueños o por falta de recursos.

*“Desde que estoy aquí me he mudado al menos a 8 casas distintas”. Estudiante de UNAN Matagalpa*

*“Desde que llegué tuve que vivir con un montón de gente, hasta 10 fuimos una vez.” Estudiante*

Si bien en los diversos estudios revisados las poblaciones encuestadas se encuentran en el Gran Área Metropolitana (GAM), no se puede olvidar que hay una parte significativa de la población de exiliados y exiliadas que se encuentran en zonas rurales. En los grupos focales se puede observar que las condiciones de las viviendas donde habitan los campesinos de la zona norte del país son muy precarias, no cuentan con electricidad, y muchas tampoco tienen agua potable ni servicios higiénicos.

En particular el grupo focal de campesinos y campesinas comparte un terreno que alberga a 57 familias. Es interesante que la percepción de los y las exiliadas de esta zona es de agradecimiento con la comunidad que les recibió.

*“Nosotros no tenemos mucho aquí, pero lo que tenemos lo compartimos con los que van llegando, no crea, no es fácil, pero cómo le vamos a decir que no, cuando nosotros bien sabemos lo que es el hambre”. Campesina del área de Upala.*

*“Cuando llegamos no había nada aquí, teníamos que dormir en el suelo, con las culebras”. Campesina del área de Upala.*

Muchas de las mujeres en el exilio, sobre todo jóvenes, han tenido que compartir vivienda con otras mujeres y hombres. Para algunas esto ha generado violencia de género y de otro tipo.

Es el caso de una joven que fue recibida en casa de su tía, esto no significó seguridad para ella, sino al contrario, pues dormía en el patio, y hacía de sirvienta para su tía y sus primas: *“Yo me acuerdo cuando mi prima llegaba, me decía: esta comida esta horrible, esto es asqueroso. Yo no podía decir nada porque ellas estaban poniendo la casa”.*

Por otro lado, los grupos focales con estudiantes revelan que la vivienda también ha significado un espacio de encuentro para solucionar conflictos, para arroparse y para solventar las necesidades económicas.

*“Yo estaba acostumbrada a vivir con mi mamá, que todo me lo hacía, no sabía cocinar, pero ellas me enseñaron, ahora son como mi familia aquí, nos queremos y nos cuidamos, nosotras contra el mundo”. Estudiante de Granada*

Algunas organizaciones han apoyado a personas solicitantes de refugio ubicándolas en casas temporales o albergues. La organización RET ha brindado un estipendio económico para gastos de vivienda y alimentación con una duración de tres meses, pero este servicio se ha saturado muy rápidamente. Por otra parte, SOS Nicaragua en conjunto con otras organizaciones como el Ejército de Salvación y el albergue El Buen Pastor, brindaron vivienda a aproximadamente 9,800 personas entre junio y agosto de 2018. A través de la Casa Sacuanjoche se ha dado alojamiento en casas humanitarias. Juntos Somos Un Volcán y el Centro Dormitorio de la municipalidad de San José, han brindado servicios asistenciales de dormitorio temporal, lo que incluye a nicaragüenses en situación de calle (OIM, 2019: 92). Igualmente, el Centro de Derechos Sociales del Inmigrante (Cenderos) ha habilitado casas de acogidas en San José y en la zona norte del país, en Upala, principalmente para las personas que han sufrido violencia basada en género, personas LGBTI y familias de solicitantes de refugio con menores de edad.

## E. Alimentación

Relacionado a la falta de empleo, la necesidad de alimentación ha significado uno de los requerimientos fundamentales que no han podido ser satisfechos más que en algunos casos. Muchas personas exiliadas han tenido que hacer largas filas para conseguir el sustento básico diario con el sostén de organizaciones. Desde un inicio, organizaciones no gubernamentales y grupos de apoyo de nicaragüenses residentes en Costa Rica, se han comprometido con proveer alimentación.

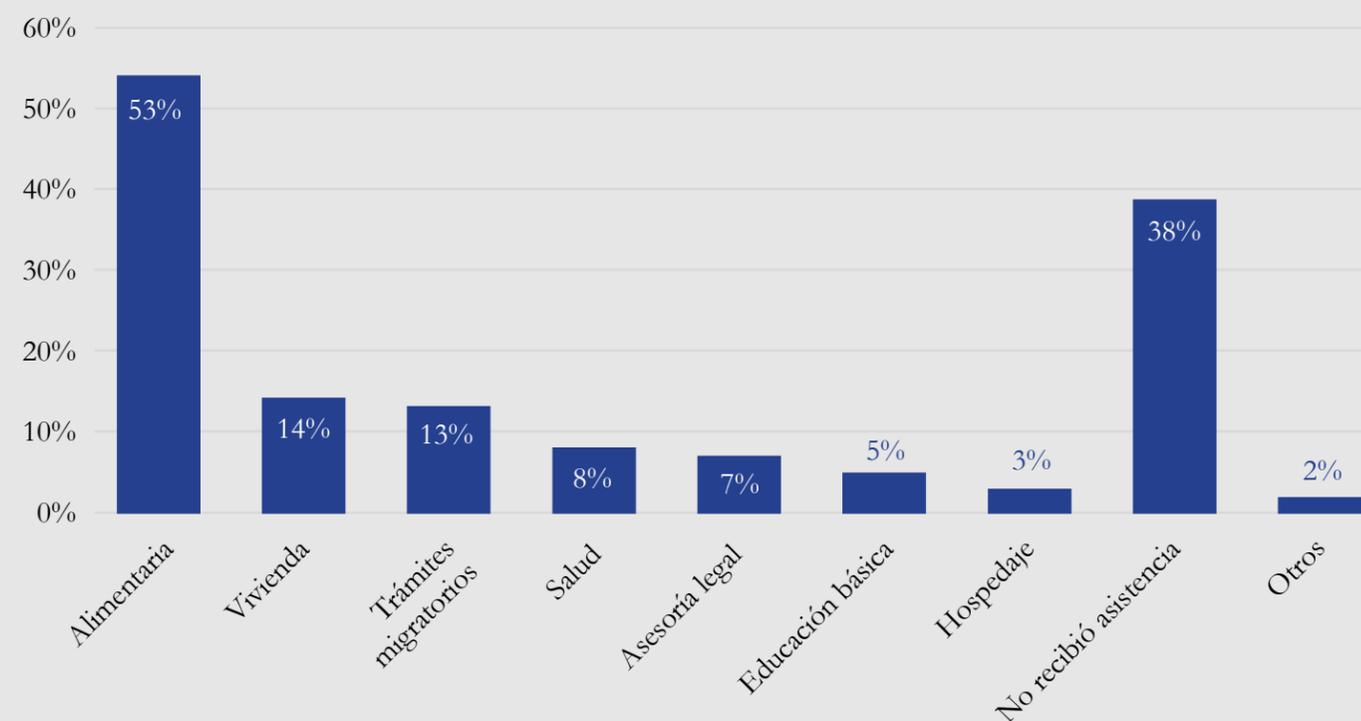
SOS Nicaragua, una de las organizaciones que ha tenido más presencia entre las personas nicaragüenses, ha tenido varias etapas de acción con la alimentación. De julio a diciembre de 2018, este organismo con la Casa María Auxiliadora, dieron 24,700 raciones de comida. Asimismo, en alianza con el Ejército de Salvación, llevaban alimento a los albergues de El Buen Pastor y asentamientos de personas nicaragüenses, como el Parque La Merced. Cenderos y RET también han apoyado con alimentos a población de alto riesgo: mujeres embarazadas, jefas de hogar, personas enfermas o con discapacidades, adultos mayores y habitantes de calle. De igual manera, Juntos Somos Un Volcán asistió aproximadamente a 5,200 personas desde junio hasta noviembre de 2018 (OIM, 2019: 91).

Según las cifras del estudio realizado por la OIM en el 2019, más de la mitad de personas encuestadas recibieron asistencia alimentaria a través de diversas organizaciones. Sin embargo también se muestra una cantidad alta de personas que no han recibido ningún tipo de asistencia.

Se logró una mayor sensación de seguridad de las personas exiliadas, según los reportes e informes encontrados. Esta es una de las necesidades que se han visto satisfechas en mayor medida, en parte por la participación y ayuda de organizaciones humanitarias, y por otro lado por la solidaridad entre los/as mismas/os exiliados/as.

Es el caso del grupo de mujeres y estudiantes, señalan que si bien se han encontrado en situaciones de carencia, siempre han podido ayudarse entre todos/as.

Asistencia recibida de organizaciones



Fuente: OIM, 2019.

“Nosotras somos así, si una necesita algo, sabe que puede contarle, comida no nos ha faltado por el momento”. Grupo de Mujeres

“Si hemos pasado por momentos difíciles, a veces hemos tenido que priorizar la comida sobre otras cosas, como la diversión o el pasaje de bus”. Estudiante

Los diversos informes de organismos internacionales no muestran la magnitud de la falta de alimentación en la población exiliada. Si bien muchas son las organizaciones que se han volcado a la ayuda humanitaria, existen aún personas que no comen los tres tiempos y que se encuentran en un estado de vulnerabilidad.

Un caso emblemático es el de la bodega donde habitan 25 personas. Según noticieros nacionales, de las 25 solo trabajan 5, y su objetivo es seguir pagando el alquiler que cuesta 550 dólares. Se encuentran en muy malas condiciones, durmiendo en colchones que han encontrado en la basura y con un solo sanitario.

“El almuerzo del día es solo arroz y frijoles. El resto de los tiempos de comida son solo avena o café”.<sup>12</sup>

Finalmente, las circunstancias de cada grupo social determinan el nivel de necesidades y su satisfacción. Por ejemplo, se pueden encontrar personas campesinas en la zona norte de Costa Rica, a quienes se les ha dificultado mucho más acceder a la alimentación.

En los últimos meses se ha visto un fenómeno particular, pues muchas personas que se vieron forzadas a desplazarse y que no lograron satisfacer sus necesidades básicas, tomaron la decisión arriesgada y peligrosa de regresar a su país de origen, aun cuando las condiciones no son las óptimas. Se han registrado casos de nicaragüenses que han retornado del exilio a su país y han sufrido persecución y hostigamiento, e incluso han sido encarcelados arbitrariamente.<sup>13</sup>

Tras la llegada de los primeros casos de COVID19 y las medidas que toma el gobierno para evitar el contagio, la crisis económica se acerca, sobre todo en la población exiliada, ya con carencias existentes, y casusa mayor necesidad de alimentación.

El día 23 de marzo se hizo la primera entrega de paquetes de alimentos a familias que tienen estudiantes en el sistema educativo y utilizan el servicio de comedor estudiantil. En caso de que los centros cuenten con subsidio de transporte, los directores deben garantizar el traslado de los padres de la familia o tutores para recibir el paquete (Presidencia de la República, 2020e).

El Gobierno de Costa Rica decidió implementar el “Bono Proteger”, que consiste en una ayuda económica temporal de tres meses que se brindará a personas afectadas laboralmente por la emergencia sanitaria del COVID-19. Quienes pueden acceder a este bono son personas despedidas, con contrato laboral suspendido, con jornada laboral reducida en un 50% o más, trabajadores independientes e informales. Este beneficio se podrá solicitar solo virtualmente, mediante la plataforma creada por el Gobierno. Este bono aplica a migrantes en condición regular en Costa Rica (Presidencia de la República, 2020d).

En relación a las ayudas económicas, el presupuesto de gobierno 2020 había sido programado para cubrir a 1,877 hogares (Foro Humanitario, 2020). La respuesta a la emergencia implica que el presupuesto para todo el año de este programa solo llegaría a fines de junio.

12 Teletica. El drama de los nicaragüenses refugiados en Costa Rica. Disponible en: [https://www.teletica.com/230277\\_el-drama-de-los-nicaraguenses-refugiados-en-costa-rica](https://www.teletica.com/230277_el-drama-de-los-nicaraguenses-refugiados-en-costa-rica).

13 Ver ampliación en: <https://ondalocal.com.ni/especiales/776-nicaraguenses-exiliados-costa-rica-regresan/>, <https://confidencial.com.ni/exiliados-sin-garantias-para-el-retorno-seguro/>, <https://www.laprensa.com.ni/2019/09/06/nacionales/2586967-al-menos-cinco-nicaraguenses-que-ha-regresado-del-exilio-han-sido-detenido-por-la-policia>.

### III. Situación legal de la población y procedimiento de refugio

Según el informe de la CIDH, que la persona refugiada cuente y goce plenamente de sus derechos, depende del reconocimiento que hace el Estado costarricense con respecto a la situación específica, por tanto, la Comisión y la Corte se han pronunciado sobre las garantías que deben respetarse a las personas que solicitan asilo. Una de ellas es la garantía al solicitante de la información y orientación necesaria sobre el procedimiento que debe de seguir, en un lenguaje comprensible; así como la objetividad con la que debe examinarse la solicitud por una autoridad competente y claramente identificada. Por otro lado, las decisiones deben de estar fundamentadas y el procedimiento debe de respetar la protección de datos del solicitante. Si no se le reconoce al solicitante la condición de refugiado, se le debe brindar información sobre cómo recurrir y concedérsele un plazo razonable para ello. Por último, el recurso de apelación debe tener efectos suspensivos y debe permitirse al solicitante permanecer en el país hasta que la decisión del caso sea adoptada.<sup>14</sup>

En el informe de TECHO (2019), en relación al estatus migratorio, el 34% se encuentra de manera irregular en el país, el 23% es solicitante de refugio y cuenta con un permiso laboral, y otro 23% es solicitante de refugio, sin embargo, no cuenta aún con un permiso laboral. El 12% tiene su estatus de refugiado/a, el 3% cuenta con visa permanente, y otro 3% tiene visa de turista, lo que significa que tiene que salir del país cada tres meses. Un 2% es ciudadano/a costarricense y un 1% es apátrida.

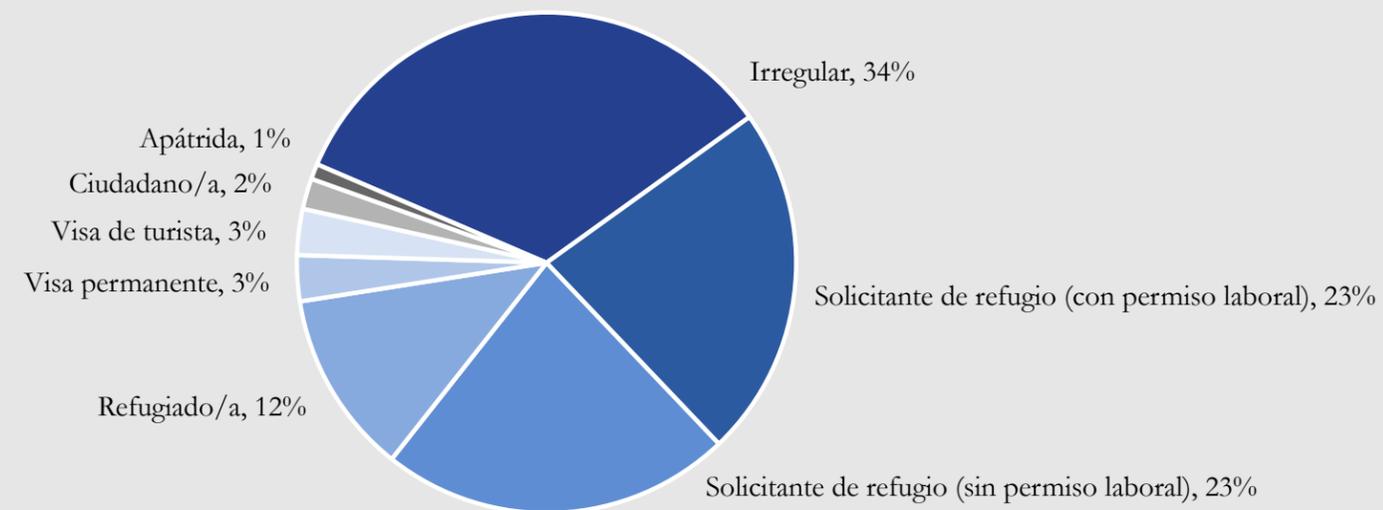
En cuanto a la información que brinda la OIM (2019), el 77% de las personas entrevistadas ingresaron de manera irregular, el 75% menciona la situación política de Nicaragua como causa de su exilio y el 88% quiere regresar a Nicaragua.

Como se ha mencionado con anterioridad, muchos de los obstáculos que han encontrado los y las solicitantes de refugio, son los trámites y procedimientos para obtener el estatus de refugiados/as. Es importante por esto, recorrer algunos elementos en los pasos a seguir durante el procedimiento.

Según las autoridades de Costa Rica, se puede solicitar el refugio de diversas formas, como presentarse de manera personal en la Oficina de la Unidad de Refugio de la Dirección General de Migración y Extranjería, en los puestos

14 Corte IDH. Caso familia Pacheco Tineo Vs. Bolivia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 25 de noviembre de 2013. Serie C No. 272. párr. 145 y 150.

Estatus legal de las personas migrantes



Fuente: TECHO, 2018..

fronterizos de migración, así como en el aeropuerto y también mediante la línea 1311 utilizando líneas celulares. Sin embargo, la experiencia de los y las solicitantes ha sido otra. La llamada telefónica es la única forma para hacer la cita de solicitud de refugio, pues a las personas que llegan a la Dirección General son devueltas con la tarea de llamar para hacer cita, la que tiene un costo de \$3. La situación en la frontera norte es distinta, allí se ha tenido más facilidad gracias a organizaciones como Cenderos que prestan asistencia para realizar la llamada.

*“La Comisión insta al Estado costarricense a continuar con la efectiva aplicación del principio de gratuidad del procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado, que estaría viéndose afectado con el costo que tiene el servicio de citas para solicitantes de la condición de refugiado habilitado a través del sistema de llamadas y línea telefónica 1311” (CIDH, 2019: 92).*

Hay que mencionar que también ACNUR cuenta con una línea gratuita donde se puede llamar para tener información (800 REFUGIO/ 800 7338446) o bien la atención mediante correo electrónico [helpcostarica@unhcr.org](mailto:helpcostarica@unhcr.org)<sup>15</sup>.

Una vez hecha la solicitud de refugio, queda registrado y se notifica la fecha para la entrevista. En varios informes de la CIDH y de ACNUR se muestra cómo la cita para dicha entrevista puede tardar varios meses, aunque en el último foro humanitario, las autoridades se comprometieron a agilizar el proceso y aseguran que en muchos casos se da la cita para la misma semana y en la misma cita emiten el documento provisional. Como hemos visto a lo largo del estudio, este no ha sido el caso de las personas que colaboraron en los grupos focales. Esta situación es bastante grave si se une a que las personas no cuentan con el documento provisional con el que, después de tres meses, pueden solicitar un permiso de trabajo.

*“La Comisión pudo identificar que, de los 152 testimonios sistematizados, el 81% presentó su solicitud de refugio y de estos, el 45% todavía no cuentan con su documento provisional de solicitante de la condición de refugiado, el cual de conformidad con el artículo 54 del Reglamento para Personas Refugiadas, regulariza temporalmente la situación migratoria de este grupo de personas en Nicaragua. Adicionalmente, la emisión de este documento permite que, en el caso de extenderse la administración en el plazo de tres meses para resolver la solicitud presentada, se pueda asimismo emitir un documento provisional que incorpore el derecho al trabajo. Con esta documentación la persona solicitante de asilo podrá ejercer cualquier tipo de relación laboral remunerada o lucrativa por cuenta propia o en relación de dependencia” (CIDH, 2019:94).*

Otro de los obstáculos en el procedimiento de solicitud de refugio, es la información y documentación que se solicita a la persona, tomando en cuenta que esta salió del país por persecución y de forma apresurada, no es congruente solicitar certificado de nacimiento, antecedentes penales del país de origen y certificación de estado civil, pues la mayoría no la tiene. Adicionalmente se solicita huellas dactilares, para lo cual se debe hacer cita en el Ministerio de Seguridad Pública, así como 2 fotos de tamaño pasaporte. Si bien las autoridades permiten declaraciones juradas para aquellas personas que no tienen la información solicitada, eso puede representar gastos que las personas en situación de vulnerabilidad no pueden permitirse.

Teniendo la documentación se realiza la entrevista en la cita prevista, en la que se amplía la información plasmada en el formulario. Todas las pruebas suministradas pueden ser factor clave para la solicitud de refugio. Siempre es importante aportar toda la información relevante que pruebe la necesidad de la solicitud, ya sean noticias, correos o textos con amenazas dirigidas directamente a la persona. En este sentido, muchas personas no cuentan con las pruebas necesarias, y esto no significa que no corran un peligro real si se ven obligadas a regresar a Nicaragua.

Basada en la información y pruebas suministradas durante la entrevista, la Unidad de Refugio valora la elegibilidad como persona refugiada, emitiendo una recomendación técnica a la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, la que está conformada por: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o su representante. Esta comisión estudia las recomendaciones técnicas dadas por la Unidad de Refugio y es la que otorga o deniega la solicitud de condición de refugiado. También se debe de tomar en cuenta la influencia que puede tener el denso flujo de solicitudes en las decisiones de la comisión.

En caso de ser aprobada la condición de refugio, la Comisión otorga un documento que lo acredita como tal, renovable cada dos años. El trámite tiene un costo de \$68. Si se toma en cuenta las carencias que tienen muchas de las personas, esto significa que un porcentaje de personas exiliadas no podrán acceder al documento.

*“Imagínese si nosotros somos una familia grande, cómo vamos a hacer para pagar eso, si con costo tenemos para la siembra”.  
Campesina del Área de Ubala*

Si la solicitud es rechazada, él o la ciudadana puede solicitar la revisión de su caso por medio de un Recurso de Revocatoria ante la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, , así mismo deberá de interponer un Recurso de Apelación ante el Tribunal Administrativo Migratorio. Ambos recursos deben de ser presentados a la misma vez 3 días después de haber recibido la notificación del rechazo de su solicitud, en la oficina de la Unidad de Refugio en la Dirección de Migración y Extranjería.

Este proceso puede representar una dificultad para muchas personas exiliadas, tomando en cuenta la falta de información sobre el proceso de revocatoria, los costos que le pueden significar y el poco tiempo para realizarlo.

*“La Comisión observa que el Reglamento para Personas Refugiadas de Costa Rica prevé un plazo reducido de 3 días hábiles para que la persona solicitante pueda contar con la asistencia jurídica necesaria y pueda interponer un recurso de apelación ante el Tribunal Administrativo Migratorio en contra de la resolución denegatoria de la condición de refugiado de la Comisión de Visas y Refugio, lo cual es contrario a los estándares internacionales” (CIDH, 2019:97).*

Por último, en estos procesos se expresan muestras de xenofobia, y puede resultar en impedimento al cumplimiento de los derechos que tienen las personas exiliadas. Varias mencionan la actitud xenofóbica de agentes de migración, tanto por teléfono como en las unidades de refugio. La discriminación de la población en general puede también afectar los procesos de solicitud de refugio y así como ayuda humanitaria y asistencia en general.

*“El problema es que cuando vas a las organizaciones y planteas este problema, te dicen que en Costa Rica la xenofobia no es un delito”. Grupo de Mujeres*

*“Hayas da apoyo cuando tenés problemas con algunas instituciones, a veces tengo que llevar mi celular con la cámara encendida para que se den cuenta que estoy defendiendo mis derechos, a veces solo funciona cuando llegas con una organización, le tienen más respeto”. Estudiante*

*“Teníamos una reunión aquí, para ver con ACNUR sobre los carnets, había varias familias que venían de otras comunidades, pero me dicen que el bus no los dejo subir porque eran nicas, y eso no puede ser así”. Campesino de Upala*

Desde la nueva coyuntura con la pandemia del COVID19, el gobierno de Costa Rica ha tomado medidas con respecto a los procesos de regulación. Para los procesos de gestión en la Dirección de Migración y Extranjería, se ha emitido la resolución número 043-03-2019, correspondiente al aplazamiento y reducción de las actividades de las autoridades de migración. Entre las medidas contempladas, se han aplazado las actividades concernientes a las resoluciones sobre la condición de refugiado, las citas sobre las solicitudes de reconocimiento fueron suspendidas y reprogramadas, los carnés que tenían vencimiento en este transcurso se mantendrán vigentes, se habilita un formulario para la renovación de carnés de permisos laborales, las entrevistas de elegibilidad fueron suspendidas hasta 17 de mayo, siendo nuevamente atendidas las personas solicitantes de refugio el 1 de junio y aquellos que han recibido una resolución no podrán interponer recursos o incidentes de nulidad hasta este mismo día.

#### IV. Aprendizajes desde el exilio

Aunque en los grupos focales las necesidades salieron a relucir de la misma manera, las prioridades para cada grupo diferían en alguna medida. Se reflejaron las siguientes prioridades:

*Estudiantes:* Para los y las estudiantes el problema central es la situación sociopolítica que vive Nicaragua a causa del mal gobierno de Daniel Ortega, que ha dejado muertos, presos y exiliados. Este problema central trae consecuencias graves, y para ellos la más importante es la falta de acceso a la educación, lo que significa no solo no poder ingresar a la universidad por falta de papeles, sino por no tener medios económicos.

*“El haber perdido años de mi carrera, porque aquí no te convalidan alto, es horrible para mí, pero ideay, no me queda de otra, tengo que seguir estudiando”.*

<sup>15</sup> Tomado del sitio Web: <https://www.acnur.org/costa-rica.html>.

*“Ser mujer duele. Vivimos con la misma necesidad de seguridad para nosotras, eso no cambia aquí en Costa Rica”. “Nos hacemos cargo de otras personas, siempre somos las cuidadoras”.*

*Mujeres:* Para las mujeres el problema central ha sido y es la sociedad patriarcal, que dificulta su existencia. El femicidio, el acoso callejero, la violencia machista y la falta de apoyo a necesidades particulares las vivieron en Nicaragua y ahora en Costa Rica. Un ejemplo señalado es que en las diversas asociaciones no se tome como necesidad básica las toallas sanitarias.

*Campesinos/as:* El problema central para ellos/as también es la represión del Estado de Nicaragua que les ha obligado a exiliarse, lo que ha traído como consecuencia la falta de alimentación, de vivienda y problemas de salud. Señalan que lo más difícil ha sido tener que dejar sus tierras en las cuales tenían garantizada su subsistencia y la de su familia.

*“Ha sido doloroso tener que dejar nuestras tierras, hay gente que nos dice que están tomadas por otras personas, yo voy preguntando, pero en cuanto me regrese allá saco a quien sea”.*

Los y las nicaragüenses en el exilio han vivido diversas experiencias dependiendo de los sectores sociales a los que representan. No es igual la vivencia del estudiante hombre, que la de una mujer campesina.

## A. Lazos de familia en el exilio

En el grupo de estudiantes, como en el de mujeres, existe un común denominador, y es que la mayoría tuvo que abandonar a sus familias y convivir en Costa Rica con personas fuera de su círculo familiar. Esto ha creado un sinnúmero de consecuencias negativas y positivas.

Por un lado, para muchos jóvenes la ruptura familiar que han vivido no solo ha sido por el exilio, sino también en ocasiones por las diferencias políticas en el seno familiar que surgieron con el estallido social de abril. Por otro lado, esa misma ruptura o pérdida de raíces hizo que pudieran concentrar sus energías en la construcción de nuevos lazos.

*“Aunque dejé a mi familia en Nicaragua, el tejido social construido aquí fue una familia que escogí yo, y eso lo hace una experiencia linda y sana, vivo con personas que me comprenden y que han pasado situaciones parecidas a las mías”.*

*“Puede ver mi mirada más allá de Nicaragua, conocí la realidad de otros países y otras personas”.*

Los sentimientos de nostalgia y sobre todo de reconocer el valor de los lazos existentes antes de la crisis es recurrente en los grupos de jóvenes, lo cual crea ciertos duelos que deben ser atendidos.

*“He aprendido a valorar a la familia y a no darla por sentado, a valorar las clases y lo que han hecho nuestros padres por nosotros. Nos lleva a reflexionar de cuánto sirve”.*

*“Valoro más mi país, sin ser nacionalista, hay cosas que aprendí de Nicaragua estando aquí. el exilio nos ha dejado muchos aprendizajes”.*

*“Gracias al exilio pude salir de una relación violenta y tóxica, pues conocí aquí gente que me ayudó y me apoyó en este proceso”.*

*“Una de las cosas positivas es que nos sacó de nuestra zona de confort y nos ha ayudado a ser independientes, arriesgar y ganar nuestro propio dinero”.*

*“Te das cuenta quiénes se preocupan realmente por vos”.*

*“A nivel familiar he aprendido a dar mi brazo a torcer, el ego me dio duro”.*

*“Nos damos cuenta de que el problema es más estructural. “Fui una de las que hizo fila en el consulado esperando por la visa cuando me tuve que venir”.*

## B. Formas de sobrevivencia

En los grupos focales se ha ahondado en las diversas experiencias y las formas y estrategias que cada grupo ha podido crear para sobrevivir.

*En el caso de las y los estudiantes,* se toma en cuenta que en un inicio tuvieron ayuda económica de algunas organizaciones, lo que facilitó que pudieran cubrir algunas necesidades básicas, como la alimentación y la vivienda. Así, pudieron seguir con algunas actividades propias del activismo social para continuar demandando el cese de las violaciones a los derechos humanos del gobierno de Nicaragua.

Sin embargo, la mayoría de estudiantes exiliados/as del grupo focal, pasaron por situaciones que pueden tener graves consecuencias emocionales y psicosociales. Algunos de ellos estuvieron presos, sufrieron torturas y/o violaciones, y muchos vieron morir a amigos durante las protestas.

Los y las estudiantes entrevistados/as señalan que han tenido que bajar sus expectativas sobre su vida en Costa Rica. Algunos de ellos/as han buscado ayuda en organizaciones que prestan servicios de consejería, formación y capacitación, otros han tenido que trabajar para poder alimentarse y tener vivienda, con muchas carencias.

*“Otra cosa que aprendí es valorar lo que cuesta la comida, no es chiche, antes no me daba cuenta porque mis padres me la ponían”.*

*“Por suerte encontramos organizaciones que nos han permitido seguirnos formando, sino nos volvemos locas”.*

Los tejidos sociales que se han ido formando en estos espacios, no siempre son fructíferos, pero si han dotado de fuerza a muchas organizaciones estudiantiles, que en vez de disolverse en el exilio se hicieron más fuertes.

*En el caso de las mujeres,* aunque se repite un poco el patrón de consecuencias emocionales, se incrementan acontecimientos propios de las sociedades machistas en las que vivimos. Las formas de resistencia a la hegemonía patriarcal de la sociedad costarricense ha sido formar sus propios espacios.

*“Las Volcánicas las creamos para acuerparnos, para cuidarnos, para saber que no importa que pase aquí o allá, nos tenemos a nosotras”. “Si tocan a una, nos tocan a todas”.*

*“Ha sido un redescubrimiento de los cuerpos, arreglárselas sola”.*

*“El exilio es una moneda de dos caras, por un lado duele, y por otro existe una oportunidad de reconocerse, de no depender, de salir del estado de confort”.*

*“El exilio es una escuela continua”.*

Además, se han puesto en contacto con otros espacios feministas de Costa Rica para poder comprender la lucha de las mujeres en este país y compartir experiencias que las unen y de las cuales aprenden.

El sector campesino ha sido uno de los más afectados en todos los niveles, y sin embargo se puede observar formas de resistencia que dejan clara su fortaleza y nivel organizativo. Por ejemplo, una parte importante del Movimiento Campesino anti canal, que incluye a la lideresa Francisca Ramírez, se ha organizado en la zona norte del país con el objetivo de sobrevivir produciendo sus alimentos.

*“Empezamos con lo poquito que teníamos, recogíamos de entre todos, nadie nos dio nada, no teníamos ayuda”.*

Lo que estos y estas campesinas/os han hecho es resistir de la mejor forma que saben, cultivando. Donde no había nada más que selva, ahora hay frijoles, maíz y otros alimentos. Todos los días reciben llamadas de nicaragüenses que desean sumarse a una de esas comunidades. Han tenido que rechazar esos pedidos, pues señalan que no pueden aceptar más gente hasta que tengan afianzada una cadena de suministro de comida.

*“Ahora tenemos chanchitos y hemos sembrado frijolitos, ya es algo, eso muestra de que somos gente trabajadores, a la gente del campo no le gusta quedarse de brazos cruzados”.*

*“A medida que vayamos sembrando, solo si Dios quiere, vamos a poder ayudar a más gente porque vamos a tener con qué alimentarlos”.*

*“Lo que motiva es saber que se lucha por la gente”. “Solo el pueblo salva al pueblo, y es el pueblo el que tiene que luchar”.*

El arduo trabajo de este grupo de campesinos y campesinas ha sido valorado no solo por la comunidad de refugiados y refugiadas, sino también por las autoridades de Costa Rica y organismos internacionales. Sin embargo, las serias carencias que viven estas familias no pueden ser cubiertas solo a través de la solidaridad de amigos y amigas. En este sentido, Kelly Clements, la Alta Comisionada Adjunta para los Refugiados, señala que urge el apoyo y respuesta para solventar las necesidades de este sector y en general de los exiliados y exiliadas en condiciones de vulnerabilidad.

*“Estoy en Upala, norte de Costa Rica, donde he escuchado dramáticas historias de campesinos, estudiantes y otras personas que huyeron de Nicaragua por su opinión política. Necesitamos aumentar la respuesta a estas personas. El apoyo internacional es clave en este esfuerzo”.*<sup>16</sup>

## V. Aumento de vulnerabilidad socioeconómica tras COVID-19

Según varios expertos, el impacto macroeconómico a nivel mundial de la pandemia del COVID-19 podría resultar similar a la gran depresión de 1929. De acuerdo al Informe del Índice Macroeconómico de América Latina y el Caribe 2020, para combatir la pandemia las desaceleraciones pueden ir entre el -2.1% hasta el -4.8% para la región, a causa de la alta vulnerabilidad de las economías (BID, 2020).

Costa Rica es una economía que apenas estaba recuperándose ante el aumento de su deuda externa y la falta de ingresos necesarios para poder equilibrar su margen de maniobra frente al gasto público y cumplir con los porcentajes constitucionales. El desempleo es una realidad a lo largo del país, que afecta a muchas personas, tanto nacionales como extranjeros, siendo los solicitantes de refugio o refugiados los más vulnerables ante este panorama desalentador.

A pesar de las directrices del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (MTSS) en relación a la flexibilización de las jornadas laborales, los pocos espacios a los que pueden acceder las personas refugiadas o solicitantes de refugio están en la informalidad. Estas empresas no cuentan con políticas de protección integral hacia sus colaboradoras. A esto se une la falta de redes de apoyo familiar y de amigos/as, en comparación a los nacionales.

El Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que brinda apoyo socioeconómico a personas con escasos recursos, no alcanza a cubrir todas las solicitudes, sin incluir al rango de personas que están siendo perjudicadas por la pandemia.

Debido a la situación que vive Costa Rica, igual que Panamá, 400 personas se encontraron varadas por varias semanas sin poder entrar a Nicaragua. El gobierno no les dejaba pasar sin presentar un prueba de COVID19 negativa, la cual tiene un costo aproximado de 80 dólares. Estas personas tuvieron que dormir en campamentos improvisados, con un solo baño, en hacinamiento, sin poder ducharse, y sin alimentación. Gracias a la asistencia de diversas organizaciones no gubernamentales, se logró brindar comida, agua y algunas asistencias sanitarias para prevenir una epidemia. Finalmente, gracias al esfuerzo de estas organizaciones se logró brindar las pruebas de covid19 para que esta población pudiera regresar a Nicaragua, sin embargo es preocupante la situación de la gente que ve la necesidad de regresar a Nicaragua y no cuenta con los recursos para el pago de la prueba.

Algunas organizaciones de la sociedad civil plantean la necesidad de garantizar la atención a las mujeres, población que se ha visto más vulnerable en el marco de esta pandemia a nivel mundial. Por su parte, las autoridades del Ministerio de Seguridad y Fiscalía refuerzan los protocolos existentes para garantizar la integridad física de las mujeres. El Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) está trabajando para robustecer sus centros de atención, procurando la accesibilidad de los servicios en los territorios para cualquier mujer sin importar su nacionalidad o estatus migratorio, con mecanismos de denuncia vía correo electrónico o teléfono (INAMU, 2020). Por su alta vulnerabilidad y en ocasiones por sufrir violencia económica, las mujeres solicitantes de refugio y refugiadas nicaragüenses pueden no contar con los medios y canales oportunos para poder denunciar, por lo que es importante que se tomen medidas dirigidas a esta población.

Es importante destacar la labor que realizan algunas organizaciones para solventar ciertas carencias del Gobierno, como prestar asistencia para llevar a cabo los procesos legales y administrativos, así como para la debida inserción en la sociedad costarricense, a las cuales se puede acudir de forma gratuita. Algunas de ellas son:

**RET Internacional:** realiza la gestión integral de casos, implementa el programa de ayuda humanitaria y apoyo socioeconómico en casos determinados y provee apoyo psico-social a personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.

**HIAS:** brinda información general sobre procesos así como asesoría legal gratuita a casos seleccionados en el proceso de solicitud de la condición de refugiado.

**Fundación Mujer:** implementa el proyecto de medios de vida brindando capacitación y fomentando la empleabilidad y el emprendedurismo de las personas refugiadas.

**El Servicio Jesuita para Migrantes:** ofrece asistencia para la integración legal (orientación y apoyo en procesos de obtención de documentos, trámite de residencia y nacionalización).

**Cenderos:** trabaja con la población migrante en la promoción de los derechos humanos, económicos y sociales, empoderando a la población en temas de participación ciudadana y liderazgo.

**People In Need:** ha prestado asistencia humanitaria y atención psicosocial teniendo en cuenta sus valores centrales de libertad, dignidad y derechos humanos.



Manifestación en favor de la liberación de los presos políticos en Managua.  
© Jorge Mejía Peralta, 2018 - Licencia CC BY 2.0

<sup>16</sup> Despacho505. *Alta Comisionada para los Refugiados visita a exiliados nicaragüenses en Costa Rica.* Disponible en: <https://www.despacho505.com/alta-comisionada-para-los-refugiados-visita-a-exiliados-nicaraguenses-en-costa-rica/>.

- a. En Nicaragua la represión gubernamental de abril 2018 contra la población hizo que más de 80 mil personas se desplazaran a diferentes países, siendo Costa Rica el primer lugar de refugio.
- b. Son innumerables las dificultades que tienen que pasar las personas que han buscado refugio en Costa Rica, que empiezan con el recorrido para llegar al destino y continúan con los impedimentos para satisfacer sus necesidades básicas cotidianas. Se ha realizado un recorrido de los principales obstáculos que encuentran los/las migrantes en busca de refugio. Los principales obstáculos es el empleo, la alimentación y el acceso a la salud.
- c. La persona solicitante de refugio no puede laborar de forma legal hasta después de tres meses de haber obtenido el documento de solicitante de refugio. Se encuentra entonces con los trabajos informales y mal remunerados. En el caso del campesinado se ha visto cómo el alquiler de la tierra y los costos de los insumos para la siembra pueden dificultar la sobrevivencia de esta población.
- d. Si bien la alimentación ha sido una de las necesidades mejor atendidas, sobre todo con la ayuda de organizaciones locales e internacionales, hay que recordar que es una necesidad difícil de solventar sin acceso a empleo. En este sentido el sector de campesinos es el más vulnerable, pues viven de la tierra, lo que significa que si no consiguen una buena cosecha, muchas familias quedarían sin la posibilidad de alimentarse diariamente.
- e. En salud, una de las principales necesidades para todos los grupos de población exiliada, es que resulta muy difícil que reciban atención en una unidad de salud. Por otro lado, aun con el carnet de solicitante de refugio, hay quienes no son atendidas, lo que indica que el desconocimiento no solo es de parte del solicitante de refugio sino también de algunos funcionarios/as costarricenses. Es una necesidad el seguimiento psicológico a los ex presos políticos, heridos, así como a sus familiares, una vez que se da la reunificación.
- f. En cuanto a la vivienda, una gran cantidad de personas han tenido que pasar varios días en centros de albergues, en las calles o en campamentos improvisados en la frontera. La mayoría de las personas han disminuido su calidad de vivienda, y algunas viven en situación de hacinamiento. Compartir vivienda con personas que no conocen, puede significar riesgos de violencia sexual y de género, pues no se cuenta con el tejido social de apoyo que se tiene en Nicaragua.
- g. La educación sigue siendo un eslabón importante en la gama de derechos que los solicitantes de refugio y refugiado/as ven como una necesidad, tomando en cuenta que existe un porcentaje alto de estudiantes exiliados/as. Urge la creación de políticas públicas que tomen en cuenta sus necesidades específicas, como los procesos de otorgamiento de becas, las capacitación y la formación técnica, y sobre todo un mejor sistema de homologación de carreras y títulos.
- h. La xenofobia es un factor transversal que obstaculiza la solución de muchas de las necesidades de los y las solicitantes de refugio o refugiados/as y que puede causar daños emocionales a las personas exiliadas, ya sea cuando en un trabajo preguntan por la nacionalidad, o porque en un banco no aceptan un carnet de solicitante de refugio, lo que crea un estigma al solicitante o refugiado/a.
- i. Teniendo en cuenta la diversidad de cada grupo se encuentra que un común denominador ha sido el proceso de solicitud de refugio. Si bien Costa Rica ha tenido una actitud de puertas abiertas desde el 2018, la cantidad

de flujo migratorio ha hecho que el sistema colapse. Son problemas graves el costo de llamada para agendar una cita, la larga espera para presentarse a la cita después de realizada la llamada, y el tiempo de 2 o 3 meses para poder llenar formalmente la solicitud de asilo ante Migración. La falta de conocimiento en los procesos de solicitud puede provocar que sean estafados o bien que no cumplan con los requisitos, esto incluye el desconocimiento de la existencia de grupos de apoyo para ayudarlos en temas legales, médicos y humanitarios.

- j. Es indispensable tomar en cuenta que aún con los obstáculos abordados en el estudio, hay procesos de tejidos sociales en construcción, que no solo muestran la resiliencia de los grupos de población, sino también continuidad de los procesos de activismo social en el que se vieron involucradas muchas de las personas refugiadas o solicitantes de refugio antes de salir de Nicaragua. Las personas exiliadas han formado redes de apoyo entre ellas mismas, han fortalecido su identidad cultural y se han asociado para continuar ejerciendo su derecho a la manifestación, con el anhelo de un cambio en su país de origen.
- k. Por último se plantean algunas recomendaciones general, sobre todo tomando en cuenta el nuevo escenario de la pandemia COVID-19. La Dirección de Migración y Extranjería y demás instituciones que trabajan de forma interinstitucional deben ajustar sus mensajes y adecuar sus canales de comunicación hacia las personas solicitantes de refugio y refugiadas.
- l. Es necesario que las medidas y protocolos de las instituciones públicas faciliten y/o integran en ciertas acciones el acercamiento de organizaciones sociales para un trabajo más articulado y holístico. Los factores socioeconómicos tanto exógenos como endógenos aumentan las brechas de desigualdad social, particularmente en la población solicitante de refugio y refugiada nicaragüense y necesitan por tanto un enfoque multidisciplinario e interseccional.
- m. Es esencial que el trabajo en alianzas mantenga el enfoque en las personas y sus derechos, incorporando las recomendaciones de la CIDH y ONU en esta materia, para evitar hechos de xenofobia y aporofobia. Los servicios públicos brindados a la población solicitante de refugio y refugiada deben implementarse acorde a sus condiciones o recursos para que sean accesibles.
- n. Por último, es necesaria la creación de proyectos sostenibles para la población exiliada, que tenga como eje central, la creación de procesos consultivos para llegar mejor a las necesidades específicas de los sectores de la población exiliada, tomando en cuenta sus capacidades, sus diversas ideas de superación y sobre todo aprovechando los tejidos sociales creados en el exilio.

- ACNUR.** (2019). II Informe anual del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones.
- Asamblea General de las Naciones Unidas** (2018a). Pacto Mundial para los Refugiados.
- Asamblea General de las Naciones Unidas** (2018b). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.
- Banco Interamericano de Desarrollo** (2020). Informe del Índice Macroeconómico de América Latina y el Caribe 2020 para Combatir la Pandemia.
- Caja Costarricense de Seguro Social.** (2019). CCSS allana camino para hacer convenio que permita asegurar a refugiados.
- FEDH-IPN** (2019). Foro de Educación y Desarrollo Humano de la Iniciativa por Nicaragua. Diagnóstico sobre estudiantes nicaragüenses en Costa Rica, desplazados forzados en el contexto de la crisis sociopolítica iniciada en abril 2018.
- INAMU.** (2020). INAMU amplía atención a mujeres víctimas de violencia por medio de líneas telefónicas
- La Prensa.** (2018). Policía Nacional detiene a universitario matagalpino cuando viajaba hacia Costa Rica.
- La Prensa.** (2019). Médicos nicaragüenses brindan atención gratuita a exiliados en Costa Rica.
- La Prensa.** (2019). Principales obstáculos para los nicaragüenses refugiados en Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública.** (2018). Directriz No. DM-45-08-2018-MEP. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública.** (2018). Población Refugiada en el Sistema Educativo Costarricense. 1 Ed. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Salud de Costa Rica.** (2020a). Autoridades de salud trabajan en seguimiento de alerta sanitaria internacional por nuevo coronavirus en China.
- Ministerio de Salud de Costa Rica.** (2020b). Ante casos de COVID-19, CNE y Salud elevan alerta sanitaria a alerta amarilla.
- Miranda, Aburto, W.** (2019). Los médicos del exilio nicaragüense que ayudan a sus compatriotas en Costa Rica. Anadolu Agency.
- Nicaragua Investiga.** (2018). CPDH denuncia la retención de Marcos Carmona en frontera Nicaragua-Costa Rica.
- Organización de Estados Americanos/ CIDH.** (2019). Migración forzada de personas nicaragüenses a Costa Rica.
- OIM (Organización Internacional para las Migraciones) / Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.** (2019). Estudio preliminar de flujos migratorios mixtos nicaragüenses abril 2018 - junio 2019.
- Panóptico Nicaragüense.** (2019). Un drama invisible: Los perseguidos políticos nicaragüenses refugiados en Costa Rica.
- Presidencia de la República de Costa Rica.** (2011). No. 36831-G Reglamento de Personas Refugiadas. San José, Costa Rica.
- Presidencia de la República de Costa Rica.** (2018). Migración rechaza 9 de cada 10 solicitudes de refugio. San José, Costa Rica.
- Presidencia de la República de Costa Rica.** (2020a). Autoridades de salud solicitan extremar medidas ante llegada del nuevo coronavirus al país.

**Presidencia de la República de Costa Rica.** (2020b). Costa Rica agradece al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por donación de pruebas para la detección temprana del COVID-19.

**Presidencia de la República de Costa Rica.** (2020c). Decreto Ejecutivo 42227-MP-S.

**Presidencia de la República de Costa Rica.** (2020d). Gobierno lanza Bono Proteger para personas afectadas por COVID-19.

**Presidencia de la República de Costa Rica.** (2020e). MEP garantiza el derecho a la alimentación entregando paquetes de comida.

**RET/Reduciendo las Brechas.** 2019. Diagnóstico de la Situación Socioeconómica y Estado de Proceso de Integración de la Población Nicaragüense Refugiada y Solicitante de Refugio en Costa Rica.

**Sistema Costarricense de Información Jurídica.** (1962). Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación. El Salvador.

**Sistema Costarricense de Información Jurídica.** (1962). Convenio sobre el Ejercicio de Profesiones Universitarias y Reconocimiento de Estudios Universitarios. El Salvador.

**TECHO,** Nuevas migraciones, Crisis Sociopolítica en Nicaragua, 2019.

**TECHO.** (2019). Informe Censo de personas migrantes en asentamientos populares en San José, a raíz de la crisis sociopolítica en Nicaragua.

**TECHO,** CENSO 2018, Crisis Sociopolítica en Nicaragua, 2018.

**UTN.** (2018). Protocolo de la UTN para la atención de aspirantes y estudiantes en condición o en solicitud de refugio. San José, Costa Rica.

Otras fuentes:

Nicaragua: Exiliados en costa Rica piden ayuda urgente

<https://www.estrategiaynegocios.net/centroamericaymundo/1324534-330/nicaragua-exiliados-en-costa-rica-piden-ayuda-urgente>.

OEA, Migración forzada de personas nicaragüenses a Costa Rica

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MigracionForzada-Nicaragua-CostaRica.pdf>.

ACNUR

<https://www.acnur.org/noticias/press/2020/4/5e87554f4/acnur-adapta-sus-programas-en-costa-rica-ante-el-covid-19-para-seguir-brindando.html>.

Ruta Migratoria/ Migración y Extranjería.

<https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Revista%20Ruta%20Migratoria/RutaMigratoria%20Exterior.pdf>.

Memoria de la octava Reunión del Foro Humanitario para la atención intersectorial de las personas en Costa Rica afectadas por la situación en Nicaragua (Abril de 2020).

### I. Metodología

El presente diagnóstico es producto de la sistematización y recopilación de información documental, así como de información primaria con el objetivo general de identificar la situación de los y las exiliados nicaragüenses en Costa Rica, a través de tres objetivos específicos:

1. Identificar las principales necesidades de los grupos de exiliados nicaragüenses en Costa Rica.
2. Analizar las diversas estrategias de sobrevivencia que han desarrollado los y las exiliados nicaragüenses en Costa Rica.
3. Construir algunas recomendaciones para mejorar la situación de los grupos de exiliados/as nicaragüenses en Costa Rica.

**El estudio es descriptivo y analítico,** sustentado en la compilación de información a través de fuentes primarias y secundarias que contribuyen a una interrelación entre los diversos datos, así como en el análisis e interpretación de los datos para derivar las correspondientes conclusiones y recomendaciones.

**Con un enfoque cualitativo:** El diagnóstico se concentrará en una metodología cualitativa, la cual busca obtener las percepciones, conocimiento de las y los actores involucrados, así como el análisis sobre los actores y acerca de los distintos aspectos que intervienen en los discursos y narrativas sobre las temáticas de interés para el estudio y que se complementarían con cierta información cuantitativa, como datos estadísticos, que brinden más información a la investigación. Como fuentes de información se recopiló los resultados de estudios de organizaciones internacionales como la OIM, TECHO y ACNUR, organizaciones locales como Cenderos y Fundación Arias. Se toma de referencia también las cifras brindadas por el gobierno a través de sus diversas instancias.

**Desde el enfoque participativo:** Este enfoque tiene presente el involucramiento de las y los distintos actores del proceso. El enfoque participativo reconoce las habilidades, potencialidades y capacidades de las personas para lograr sus propios cambios y transformaciones, así como la capacidad de compartir tales experiencias y discrepancias sobre los diferentes temas. Para garantizar la participación de los distintos actores se propone utilizar técnicas cualitativas que invitan a la reflexión a nivel colectivo e individual.

**Orientado al aprendizaje y la planificación:** El estudio también constituye un ejercicio de identificación de aprendizajes colectivos que brinden pistas para desarrollar acciones futuras. En este sentido los resultados del estudio aportarán recomendaciones que ayudarán en futuras acciones de incidencia y comunicación sobre la situación de los y las exiliados y a la vez puedan aportar ideas para futuros proyectos dirigidos a esta población.

Se realizaron tres grupos focales a sectores específicos: mujeres, campesino/as y estudiantes. Si bien existen otros sectores que se vieron afectados con la represión de abril y por tanto se exiliaron, estos tres sectores son indispensables para valorar las diversas percepciones específicas de la población exiliada.



Manifestación de refugiados nicaragüenses en San José, Costa Rica  
© Articulación de Movimientos Sociales, 2019

## II. Marco legal

### A. Migración internacional

La población nicaragüense que se ha sentido vulnerable en las últimas décadas por los diferentes acontecimientos bélicos en el país ha buscado refugio en otras naciones, siendo Costa Rica el de mayor acogida. Por tal razón, se hace un breve recorrido sobre el marco legal internacional acerca de desplazamientos, migraciones y refugios, así como el marco jurídico que pone en práctica Costa Rica, como país receptor.

En la actualidad, se dice que más de 80 mil nicaragüenses han tenido que abandonar el país por los acontecimientos suscitados a partir de abril 2018, pero el tema de la migración no es reciente. Existen diversas razones por las que una persona abandona el país de origen, entre las cuales podemos mencionar: situación económica, superación personal y profesional, mejor remuneración en el campo laboral y la necesidad de sobrevivir, puesto que es necesario dejar atrás la zona de conflicto o situaciones que ponen en riesgo la vida personal o de su familia.

El derecho internacional enmarca todo lo referente a los y las refugiadas con una sólida base jurídica reconocida mundialmente, y cuenta con la posibilidad de asilo y protección para la persona que lo solicita. No obstante, el país de acogida es el que decide el otorgamiento de este estatus migratorio, basado en la Convención de Ginebra de 1951<sup>17</sup> y el Protocolo de Nueva York de 1967. Este fue aprobado por los países que conforman la Asamblea de las Naciones Unidas, que son los encargados de garantizar el cumplimiento de los Derechos Internacionales Humanitarios. Por tanto, esta es la norma básica por la cual los diferentes estados que se han adherido a este tratado deben apegarse para la protección de la persona en estado de riesgo. Costa Rica es uno de los 142 estados que parte de dicha convención, la cual fue ratificada bajo la Ley 6079 Convenciones sobre Refugiados y Apátridas<sup>18</sup>.

*Debido a esta movilidad de las poblaciones hacia otros territorios, cada Estado implementa políticas migratorias por cuestiones de seguridad fronteriza y territorial, así como de seguridad para las personas que deciden ingresar de forma regular o irregular a dicho territorio.*

Un aspecto importante que hay que tomar en cuenta en el tema de las migraciones es la relación que se tiene con los países de tránsito y los de destino. Generalmente, Centroamérica es un corredor de tránsito hacia los Estados Unidos. En el caso de los y las nicaragüenses, muchos/as no tienen la capacidad económica para pagar a alguien que los lleve hasta ese país y optan por emigrar a Costa Rica, que también --debemos mencionarlo--, en los últimos años ha sido un país de tránsito para aquellos que deciden vivir en Panamá. Además, es importante mencionar que muchas personas tienen bases sociales ya instaladas en Costa Rica, lo que facilita el paso a este país.

A lo largo y ancho del mundo, los conflictos internacionales han hecho que cientos de miles de personas tengan que desplazarse. Hay quienes deciden migrar por conflictos prolongados y situaciones de violencia interna, como es el caso de Nicaragua, que, a pesar de no estar en guerra, los acontecimientos de abril 2018 han hecho que se vuelvan a dar los desplazamientos de personas como solicitantes de refugio, hacia Costa Rica, Panamá, España y Estados Unidos. Hasta el momento, según las autoridades de Costa Rica, más de 80 mil personas han solicitado protección en este país.

Las causas de las migraciones son diversas. Sin ahondar en determinadas clasificaciones, podríamos mencionar aquellas que proponen una migración política, cultural y económica. Las dos primeras están asociadas a movimientos forzados vinculados a la ausencia o casi nula de las libertades ideológicas, identidad de género, identidad de religión o bien identidad cultural, todas ellas recogidas en los Convenios de Ginebra. No obstante, la migración económica está ligada fundamentalmente al ámbito laboral y la búsqueda de oportunidades para la superación personal y familiar.

Entre el grupo de migraciones voluntarias por causa económica, se encuentran las migraciones familiares y las diásporas, la primera tiene como objetivo el desplazamiento de un individuo que estará temporalmente apoyado por un familiar en el país donde migra, y, una vez que alcance solvencia económica, realizará la denominada reunificación familiar. La diáspora es cuando un mismo grupo nacional o étnico se encuentra en diversos países de acogida y tienen un fuerte sentido comunitario y nacional hacia su país de origen.

17 Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Ginebra, aprobado el 28 de julio 1951.

18 Ley 6079 Convenciones sobre Refugiados y Apátridas, publicado el 29 agosto de 1977.

Otra migración que se da es la laboral, donde muchos migrantes cubren ocupaciones que no quieren los nacionales, por tanto, podríamos llamarla como una migración complementaria o temporal. Hoy día podemos ver en Costa Rica que la demanda de la fuerza laboral en el sector agrícola se ha incrementado, ya que la mano de obra nacional es casi nula y requieren de las y los migrantes para levantar las cosechas.

Por todo lo antes señalado, el marco normativo internacional sobre las migraciones incluye instrumentos que abarcan derechos humanos, derechos laborales y la protección de las personas solicitantes de refugio. Dentro de este contexto no podemos dejar de señalar la trata de personas, que va entrelazada con el desplazamiento y que cada día toma mayor relevancia.

Por tanto, toda política migratoria establecida en cualquier territorio ya sea para persona nacional o extranjera, debe de estar apegada al respeto y garantía de los derechos de las personas, sobre todo el de aquellos solicitantes de refugio, de acuerdo a las **normas de protección de los Derechos Humanos** establecidas en la Convención Americana y otros tratados aplicables para la protección del ciudadano o ciudadana solicitante de asilo.

### B. ¿Quiénes son refugiados y refugiadas?

*La Ley General de Migración N° 8764 de Costa Rica establece en su artículo 106:*

*“El reconocimiento de la condición de refugiado estará sujeto a las normas estipuladas en los instrumentos internacionales aprobados, ratificados y vigentes por el Gobierno de Costa Rica sobre la materia”.*

Según la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a efectos de la presente Ley, el término de refugiado se aplicará a toda persona extranjera a quien la Dirección General le reconozca tal condición. Se entenderá como refugiado a la persona que:

1. Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, por causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.
2. Al carecer de nacionalidad y por hallarse fuera del país, donde antes tenía su residencia habitual, no pueda o, por causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

En cambio, *el solicitante de asilo* es aquella persona que está requiriendo el reconocimiento de refugiado y cuya solicitud aún no ha sido evaluada<sup>19</sup>. Según datos de ACNUR, 70.8 millones de personas se han visto forzadas a abandonar sus países en el mundo, y para finales del 2019 había aproximadamente 3.5 millones de solicitantes de asilo en todo el mundo.<sup>20</sup>

El objetivo de la Convención de Ginebra y su Protocolo es la protección de los y las refugiadas, estableciendo las obligaciones legales de los Estados para la protección de estas personas; asimismo dicha convención prohíbe la expulsión o el retorno forzado de las personas que realizan una solicitud. La única razón legal de una expulsión es la de seguridad nacional y orden público (Arto. 32). Sin embargo, el artículo 33 en su primer acápite dice claramente: *“Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligran por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas.”*

El 19 de septiembre del 2016, las Naciones Unidas en su sede en Nueva York, por primera vez realizó una reunión con jefes de estados y gobiernos en materia de refugio y migraciones, para abordar el tema de los grandes desplazamientos de personas, siendo una oportunidad histórica para la elaboración de un plan detallado para la mejora de la respuesta internacional.<sup>21</sup>

19 ACNUR, 2019. <https://www.acnur.org/solicitantes-de-asilo.html>.

20 Anuario estadístico. ACNUR, 2019. Disponible en: <https://www.acnur.org/datos-basicos.html>.

21 <https://refugeesmigrants.un.org/es/summit-refugees-and-migrants>.

A través de la Declaración de Nueva York, se pretende desde los países miembros mejorar la forma de repuesta de la comunidad internacional a los grandes desplazamientos de refugiados/as y migrantes.

La Declaración de Nueva York permitió el desarrollo de dos procesos paralelos que han derivado en un Pacto Mundial para los Refugiados y un Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. El Pacto Mundial para los Refugiados fue aprobado en diciembre de 2018 por la Asamblea General de las Naciones Unidas con 181 votos a favor, dos en contra y tres abstenciones. Su objetivo es facilitar la cooperación internacional en materia de refugio para que tanto las comunidades de acogida como las personas refugiadas reciban la asistencia necesaria.

#### *Los cuatro objetivos clave del Pacto Mundial para los Refugiados son:*

- 1. Aliviar las presiones sobre los países que acogen refugiados;*
- 2. Desarrollar la autosuficiencia de los refugiados;*
- 3. Ampliar el acceso al reasentamiento en terceros países y otras vías complementarias;*
- 4. Fomentar condiciones que permitan a los refugiados regresar voluntariamente a sus países de origen con condiciones de seguridad y dignidad*

*(Asamblea General, 2018a).*

Por su parte, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular representa un compromiso no vinculante de los Estados firmantes a fin de mejorar la manera como la migración internacional es gestionada. El Pacto fue firmado en Marrakech en 2018 e incluye 23 objetivos que abordan diferentes aspectos de la movilidad humana con el objetivo de fomentar la coordinación entre países. Los procesos de seguimiento de la implementación del Pacto Mundial ofrecen la oportunidad de monitorear los progresos alcanzados en el marco de los distintos objetivos enunciados en el documento (Asamblea General, 2018b).

A nivel general, el vínculo entre migración y seguridad puede tener dos enfoques, por un lado, el que se centra en la seguridad nacional (control fronterizo, soberanía), y, por otro lado, el de una perspectiva de seguridad humana (migrantes que se sienten amenazados o en riesgo y requieren de protección o refugio).

Los estados tienen establecidos los mecanismos de control de ingreso y egreso a su territorio, con respecto a las personas de otras nacionalidades, lo que conlleva el establecimiento de los requisitos de permanencia y/o expulsión de los extranjeros dentro de su territorio. Sin embargo, no todas las políticas migratorias tienen en cuenta el respeto a los Derechos

Humanos. España y Estados Unidos tienen centros de detención de migrantes que han sido objeto de muchas denuncias de violación a los derechos humanos. Por tal motivo, dichas políticas deben ejecutarse garantizando el respeto a la dignidad del ser humano, considerando las medidas de protección de los Derechos Humanos.

Costa Rica, al ser un país de acogida a nivel latinoamericano, en la actualidad enfrenta grandes retos, pues ha sido lugar de llegada para olas de solicitantes de refugio que se han venido dando en los últimos años, siendo los principales solicitantes ciudadanos y ciudadanas de Venezuela, Cuba, Colombia, El Salvador y a partir del 2018 en gran medida de Nicaragua.

Los criterios que tienen las autoridades de Costa Rica para otorgar el estatus de refugiado responden a:

- 1.- Ser una persona extranjera.
- 2.- Encontrarse fuera del país de su nacionalidad o país de residencia.
- 3- Tener temor fundado. Este temor se fundamenta en lo ya establecido en la Convención de Ginebra: raza, religión, nacionalidad, opinión política, pertenencia a un grupo determinado.
- 4- No tiene la protección adecuada en su país.

Una vez que es emitido el documento que lo acredita como refugiado/a, la persona automáticamente deberá conocer de sus deberes y derechos dentro de esa categoría.

#### **Los Derechos de las Personas Refugiadas son:**

- 1.- Derecho a no ser expulsado y a la no devolución. Según el Estatuto de Personas Refugiadas, este es un derecho fundamental. El Estado deberá de garantizar y salvaguardar la vida de la persona, desde que se da la solicitud, hasta

que se emite la resolución. En caso de que la solicitud sea denegada la persona deberá de regularizar su situación migratoria por algunos de los medios establecidos en las normativas de Costa Rica.

2.- Derecho a la no discriminación. Ninguna persona refugiada podrá ser discriminada por motivos de raza, sexo, religión, cultura, política y orientación sexual.

3.- Derecho al acceso a los tribunales. Toda persona refugiada tiene derecho a acudir a los tribunales cuando sus derechos sean violentados o tenga algún conflicto de naturaleza jurídica.

4.- Derecho al trabajo y a la seguridad social. Este derecho está presente desde el momento en el que realiza la solicitud de refugio. Al brindársele el carné laboral, tiene derecho a trabajar como si fuera un ciudadano local, por tal motivo puede cotizar en la Caja Costarricense de Seguro Social, para el seguro de salud, vejez, invalidez y muerte.

5.- Derecho a la confidencialidad y gratuidad. Toda la información brindada durante el proceso de refugio es completamente confidencial y todo el trámite es gratuito.

6.- Derecho a la documentación. Toda persona refugiada tiene derecho a portar un documento que lo identifique oficialmente, para que pueda realizar trámites de carácter personal en cualquier instancia pública o privada.

7.- Derecho a la Educación. La persona refugiada podrá inscribirse en cualquier centro educativo, ya sea público o privado, cumpliendo los requisitos solicitados dentro de cada uno de los centros.

8.- Derecho a la libertad de circulación. Toda persona refugiada tiene derecho a circular por cualquier lugar público como otro ciudadano costarricense.

9.- Derecho de acceso a la residencia permanente y a la naturalización. La residencia permanente se puede obtener a los 3 años consecutivos de residir en territorio costarricense y a los 5 años podrá obtener la nacionalidad por medio de naturalización.

10.- Derecho a la unidad familiar. Toda persona refugiada podrá traer al país a su familia. La unidad familiar se lleva a cabo por medio del proceso de reunificación familiar o de reconocimiento por extensión.

11.- Derecho a la libertad religiosa y cultural. Todo refugiado tiene derecho a preservar su cultura y al ejercicio de su fe.

Entre sus **Obligaciones** se encuentran:

- 1.- Mantener vigentes y al día sus documentos migratorios.
- 2.- Respetar las leyes y todas las medidas que el Estado adopte para preservar la seguridad de las personas dentro del territorio costarricense.

#### **Lineamientos del Gobierno dirigidos a la población solicitante de refugio y refugiada**

El 5 de marzo, el Gobierno de Costa Rica, por medio del Ministerio de Salud, da a conocer el primer caso positivo de COVID-19. Fue el país número 89 en reportar el virus y uno de los primeros países en Centroamérica. El Gobierno actuó de manera preventiva, activando desde el 20 de enero los primeros protocolos en materia sanitaria (Ministerio de Salud, 2020a). Posteriormente, el 3 de marzo organizó una mesa sectorial ante un virus que alcanza la categoría de pandemia.

A partir del primer caso positivo de coronavirus, el gobierno implementó medidas de comunicación para la prevención. La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) activó su campaña “Escudo de Protección contra COVID-19” con mensajes claves, testimonios, infografías, recomendaciones y acciones locales del protocolo institucional (Presidencia de la República, 2020a).

La Comisión Nacional de Emergencias declaró el estado de alerta amarilla para todo el territorio nacional, a pesar de contar con solo 9 casos positivos hasta el 8 de marzo (Ministerio de Salud, 2020b). Con ello se establecieron lineamientos para la suspensión de actividades de concentración masiva en espacios abiertos y cerrados.

Aunado al accionar interinstitucional, la cooperación internacional y regional viene a jugar un papel importante. El Gobierno obtuvo préstamos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y otras entidades financieras, para ampliar la compra de equipo de protección personal para los funcionarios que trabajan en instituciones de atención de emergencia y seguridad pública, la compra de medicamentos e insumos de orden médico, alimentos y bienes de uso primario que fueran a requerir las personas afectadas, entre otras. Adicionalmente, en el marco del Proyecto de Apoyo y Preparación ante el COVID-19 del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el BCIE ha donado a Costa Rica 26.000 pruebas para la detección temprana del COVID-19 (Presidencia de la República, 2020b).

Con 41 casos confirmados al 16 de marzo 2020, el Gobierno declaró el estado de emergencia en todo el territorio nacional (Presidencia de la República, 2020c). Esto impidió el ingreso de extranjeros al país hasta el 12 de abril. Sólo entraron nacionales y residentes. A raíz de la declaración de estado de emergencia, se observó un trabajo más articulado e interinstitucional. Un ejemplo claro son los esfuerzos de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y el Ministerio de Salud para ampliar la cobertura de pruebas diagnósticas de COVID-19. Se recibieron donaciones de pruebas de parte de la República Popular China y de los Estados Unidos, así como insumos médicos, tales como mascarillas quirúrgicas y máquinas de presión positiva continua de las vías respiratorias.

Las medidas de Estado de emergencia se ampliaron al sector transporte. Se instó a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) a suspender por tres meses el trámite en los procedimientos, aumentos tarifarios (REVISAR ESTA PARTE) y a establecer los mecanismos para analizar las solicitudes de eventuales ajustes tarifarios en un plazo prudencial, con el objetivo de no afectar económicamente a los usuarios ante la emergencia nacional. Así mismo, se ordenó al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) la no suspensión de servicios por morosidad, el restablecimiento de servicios suspendidos y la flexibilización de arreglos de pago.

El Gobierno, en diversas conferencias y reuniones, asevera que el sistema de salud no hace distinción en la atención a las personas sospechosas o confirmadas de COVID-19. Sin embargo, no se puede negar, como hemos visto en el diagnóstico, la vulnerabilidad propia de los y las solicitantes de refugio y refugiados/as.

Uno de los grandes retos se encuentra en las fronteras, debido a que el decreto de Estado de emergencia habilita a las autoridades migratorias el cierre total de fronteras, permitiendo solo el ingreso al territorio nacional a las personas nacionales costarricenses y residentes. A las personas residentes que hayan salido del país desde el decreto, se les impondrá un impedimento de ingreso temporal. En caso de incumplir este impedimento podrá iniciarse un proceso de cancelación de su estatus migratorio.

De acuerdo al Decreto Ejecutivo N. 42256-MGP-S, los extranjeros que intenten ingresar al territorio nacional de manera irregular por lugares no habilitados, sea vía terrestre, marítima, aérea o fluvial, o lo hagan a pesar de contar con impedimento de ingreso, verán cancelada su permanencia legal en el país, se les denegará su solicitud de permanencia legal o se les aplicará la sanción de deportación (Presidencia de la República, 2020c).

Las acciones de control del Gobierno han estado enfocadas en las personas migrantes irregulares sin domicilio, y solicitantes de refugio. Se ha trabajado en el acondicionamiento de los Centros de atención temporal a personas migrantes (CATEM) de la zona norte, para la recepción de personas que ingresen de forma irregular al país y que no cuenten con domicilio. Según el gobierno, el CATEM cuenta con servicios de alimentación y aseo y se pretende expandir su capacidad.

Según el gobierno, el principio de no devolución se está aplicando como corresponde. Para ello se están habilitando los hoteles ofrecidos por ACNUR y coordinando el trámite de las solicitudes con el tribunal administrativo migratorio (TAM). Las personas migrantes que están ingresando por puntos ciegos están siendo devueltas, pero en caso de solicitar el reconocimiento de la condición de refugio, se les permite iniciar el proceso.

Se ha facilitado desde ACNUR el alquiler de un hotel por tres meses para las personas que deban permanecer en cuarentena, lo que incluye a quienes ingresan al país solicitando refugio. El 1 de abril de 2020 se habilitó el Hotel Colina del Norte, como una medida de respuesta inmediata a una solicitud de urgencia para la cuarentena (14 días) de personas que entraran después del cierre de fronteras y solicitaran refugio, tomando los lineamientos de las autoridades de salud.

ACNUR también cubre la alimentación de las personas y las autoridades se encargan de administrar el espacio y habilitan un puesto de salud y de seguridad. Actualmente se están buscando otros hoteles en la zona norte y se han brindado recursos de transporte a la Unidad de Refugio para que pueda llevar a sus funcionarios a la frontera a entrevistar a personas solicitantes.

